

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 26 de agosto de 2026

No. 68

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE TURISMO**

ACUERDO del C. Secretario de Turismo, por el que se expide el Atlas Turístico de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

SEGUNDO aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Nueve, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 4143

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 046 de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-019-2026, relativa a trabajos de construcción de bardas; trabajos de rehabilitación de aulas; trabajos de construcción de domos y trabajos de construcción de cancha de fútbol rápido.

Pág. 4144

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 071-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de uniformes ejecutivos.

Pág. 4146

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-019-2026-BIS, relativa al suministro de medicamentos y productos farmacéuticos.

Pág. 4147

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-19/2026, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 4148

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-20/2026, relativa al servicio de mantenimiento preventivo a equipos de red de frío.

Pág. 4150

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-16-2026, relativa a la adquisición de uniformes deportivos.

Pág. 4152

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACTA de la Sesión Privada del Pleno del Tribunal Estatal Electoral, celebrada el 20 de agosto de 2026.

Pág. 4153

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación Pública Nacional Presencial N° MUR-FAISM215810/2026, relativa a construcción de parque.

Pág. 4163

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4164 a la Pág. 4183

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA

**A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL
NOTARIADO, NOTARIAS Y NOTARIOS PÚBLICOS.
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por los párrafos segundo y tercero del artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la **Notaría Pública Número Nueve, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua**, se les convoca a las y los interesados en ocupar dicha Notaría, a que acudan a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 y 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

**A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo, No Reelección**

Lic. Blanca Lizeth Chávez Hernández.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO REGISTRAL,
EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
NOTARIADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN RELACIÓN CON EL
ARTÍCULO 42 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de agosto del año 2026.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
CONVOCATORIA DE OBRA PUBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Básica y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

046

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-019-2026	FECHA Y HORA: 31 de agosto de 2026 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 31 de agosto de 2026 a más tardar a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 01 de septiembre de 2026 a las 09:00 horas	FECHA Y HORA: 11 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas

TRABAJO A EJECUTAR:

Partida 1.- Trabajos de construcción de barda-barandal y barda de colindancia, incluye obras y redes exteriores, en CREI Leopoldo Enríquez Ordoñez, ubicado en Chihuahua, Chih.

Partida 2.- Trabajos de rehabilitación de aulas, incluye materiales y mano de obra, obras y redes exteriores, en Jardín de niños Towi Norawa, ubicado en Chihuahua, Chih.

Partida 3.- Trabajos de construcción de domo de 14.50 X 28.00 mts., incluye obras y redes exteriores, en Primaria 2 de Octubre, ubicada en Chihuahua, Chih.

Partida 4.- Trabajos de construcción de cancha de fútbol rápido, incluye obras y redes exteriores, en Primaria Benemérito de las Américas, ubicada en Chihuahua, Chih.

Partida 5.- Trabajos de construcción de domo de 15.50X30.00 mts, incluye obras y redes exteriores, en la Primaria Niños Héroes 2318, ubicadas en Chihuahua, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 1: \$1,224,570.00 (Son un millón doscientos veinticuatro mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.)

Partida 2: \$88,335.00 (Son ochenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Partida 3: \$350,504.00 (Son trescientos cincuenta mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.)

Partida 4: \$629,310.00 (Son seiscientos veintinueve mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.)

Partida 5: \$667,293.00 (Son seiscientos sesenta y siete mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 1: 1300 o 1301, 1302, 1307, 1309, 1310

Partida 2: 1300 o 1301, 1302, 1308

Partida 3: 1200 o 1202, 1300, 1302, 1304,

Partida 4: 1300 o 1301, 1302, 1303, 1307, 1308, 1309

Partida 5: 1200 o 1202, 1300, 1301, 1302, 1304

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,346.20 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **31 de agosto de 2026** y el punto de partida será a las **9:00 horas**, en las oficinas ubicadas en Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **01 de septiembre de 2026** a las **09:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: 29 de septiembre de 2026.

Plazo:

Partida 1: 120 días naturales

Partida 2: 90 días naturales

Partida 3: 120 días naturales

Partida 4: 120 días naturales

Partida 5: 120 días naturales

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **11 de septiembre de 2026** a las **10:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **18 de septiembre de 2026**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 26 de agosto de 2026.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

ING. NORBERTO ANTONIO LUJÁN SÁENZ

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.071-2026-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA		
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **adquisición de uniformes ejecutivos otoño- invierno, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 01 de septiembre de 2026.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 07 de septiembre del 2026.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
única	Uniformes Ejecutivos Otoño- Invierno	conjunto	308

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **26 de agosto de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica -internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIONES PÚBLICAS
PRESENCIALES 2026

CONVOCATORIA

PCE-LPP-019-2026-BIS

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS

FARMACEUTICOS

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Partida	Clave	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico o Patente	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	A242	Extracto De Quillaja Saponaria, Varicela Zóster, Virus De La	Polvo y suspensión para suspensión inyectable: Después de la reconstitución, 1 dosis (0.5 ml.) contiene 50 microgramos de antígeno gE1 más el adyuvante AS01B2. 1 Glicoproteína E (gE) del virus de la varicela zóster (VZV) producida por tecnología de ADN recombinante en células de ovario de hámster chino (CHO) 2 El sistema adyuvante AS01B, patentado por GlaxoSmithKline, se compone del extracto de planta Quillaja saponaria Molina, fracción 21 (QS-21) (50 microgramos) y 3-O-desacil-4'-monofosforil lípido A (MPL) de Salmonella minnesota (50 microgramos). El polvo es blanco. La suspensión es un líquido opalescente, de incoloro a parduzco pálido. Excipientes: Polvo (antígeno gE); Sacarosa Polisorbato 80 Dihidrogenofosfato de sodio dihidrato Fosfato dipotásico Suspensión (Sistema de Adyuvante AS01B); Dióleil fosfatidilcolina Colesterol Cloruro de sodio Fosfato disódico anhídrido Dihidrógeno fosfato de potasio. Agua para preparaciones inyectables.	1 Caja, 10 Frasco(s) ampula con liofilizado,	PATENTE	4	8
24	B124	Gentamicina (Solución Inyectable)	Cada ampolla contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 160 mg. de gentamicina. vehículo cbp 2 ml.	Caja con una ampolla de 2 ml	GENÉRICO O PATENTE	262	654
33	B256	Dicloxacilina Sódica (Suspensión)	Cada 5 ml de suspensión contienen: Dicloxacilina sódica equivalen a 250 mg de dicloxacilina vehículo cbp 5 ml.	Caja con frasco con polvo y vaso dosificador para 60 ml	GENÉRICO O PATENTE	24	58

Y 116 partidas más que se especifican en el Anexo Técnico que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 24 de agosto al 06 de septiembre del año 2026, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 31 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 07 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de **\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el **día 06 de septiembre del 2026**, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786.

3.- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2025, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes y/o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y sellado de recibido por el Departamento de Almacén, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario.

La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE AGOSTO DEL 2026
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-19/2026**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° **SSCH-LP-19/2026** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

Nº DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-19/2026	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2026.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE VIA ELECTRONICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	Descripción
1	PICK UP MOTOR 2.4L, 2.5L, 4 CILINDROS, CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, SISTEMA DE FRENADO (ABS), A/C, BOLSAS DE AIRE, 4X4, COLOR BLANCO.
2	VEHÍCULO TIPO SEDAN, 4 PUERTAS, MOTOR 4 CILINDROS, COMBUSTIBLE GASOLINA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, BOLSAS DE AIRE, ELÉCTRICO.

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2026.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **24 de agosto al 02 de septiembre de 2026**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página; <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por **partida**.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

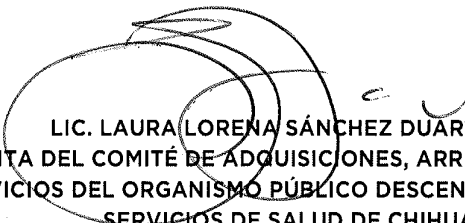
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE AGOSTO DE 2026.



LIC. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-20/2026

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° SSCH-LP-20/2026 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL.

N° DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-20/2026	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE VIA ELECTRONICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. –

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE LOTE DE REFACCIONES ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS Y DE CONTROL PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL TABLERO DE CONTROL DE CÁMARA FRIA.
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS FRIAS.
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS GENERADORAS DE EMERGENCIA.
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHÍCULOS CON CAJA REFRIGERADA.

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2026.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **24 de agosto al 04 de septiembre de 2026**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página; <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por **partida única**.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE AGOSTO DE 2026.



LIC. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-16-2026

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51, 53 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, relativa a la adquisición de uniformes deportivos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", a través del Departamento de Recursos Materiales.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	441	CONJUNTO	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS
2	72	CONJUNTO	CONJUNTO DEPORTIVO 2 PIEZAS
3	14	CONJUNTO	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (CLUB DE FUTBOL)
4	14	CONJUNTO	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (CLUB DE PORRA)

Y 3 partidas adicionales que se describen en las bases rectoras y sus anexos.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 6 de septiembre del año en curso, así como en el Departamento de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,219.17 (mil doscientos diecinueve pesos 17/100 m.n.). No reembolsables.	1 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia Panamericana.		

a) Costo de participación.

- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, suscritos por contador público titulado.
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de julio de 2026, suscritos por contador público titulado.
Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2025 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) De la entrega de uniformes y forma de pago.

- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega de los uniformes objeto de ésta licitación, dentro de los 35 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra en el almacén general de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en la calle Guadalupe Victoria no. 2500, colonia Villa Juárez en Chihuahua, Chihuahua, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases rectoras.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los uniformes solicitados, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de agosto de 2026

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Carlos Alberto Ramírez Venzor

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

**SESIÓN PRIVADA
20 DE AGOSTO DE 2026
17:00 HORAS**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas del veinte de agosto del presente año, se reúnen por videoconferencia en Sesión Privada de Pleno el Magistrado Presidente **HUGO MOLINA MARTÍNEZ**, las Magistradas **SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO** y **ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, ante la fe de la Secretaria General **NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ**.

Quien preside, solicita a la Secretaría General verificar la existencia del *quórum* legal, para lo cual, ésta hace constar la presencia de la totalidad de las Magistraturas que integran el Pleno; por lo tanto, se declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, procediéndose a tratar el siguiente asunto, a saber:

ÚNICO. Análisis, discusión y en su caso aprobación del **ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA.**

Magistrado Presidente Hugo Molina Martínez: Para dar inicio con el desahogo del único punto del orden del día me permito exponer la necesidad de precisar el plazo con que cuentan las Magistraturas para remitir a la Secretaría General los votos particulares o concurrentes que formulen respecto de las resoluciones adoptadas por este órgano colegiado, distinguiendo entre el supuesto en que la resolución se aprueba en los términos del proyecto originalmente circulado y aquel en que, por haber sido rechazado el proyecto, se requiere de la elaboración de un engrose.

En este tenor, se presenta a consideración del Pleno el proyecto de **ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**. En ese orden de ideas, pregunto a las Magistradas si tienen alguna intervención al respecto.

En este sentido, al no haber intervenciones, Secretaría General, someta a votación la presente propuesta.

Secretaría General Nohemí Gómez Gutiérrez: A petición de la Presidencia, se somete a consideración del Pleno el proyecto de **ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**, por lo que se solicita el sentido de su voto:

Magistrada Socorro Roxana García Moreno: A favor.

Magistrada Adela Alicia Jiménez Carrasco: A favor.

Magistrado Presidente Hugo Molina Martínez: A favor.

Secretaría General Nohemí Gómez Gutiérrez: Informo a la Presidencia que la propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de votos.

Magistrado Presidente Hugo Molina Martínez: En consecuencia, analizada y votada la propuesta, por **unanimidad** de votos de las Magistraturas que integran el Pleno, se aprueba el proyecto de **ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 24**

**DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL DE CHIHUAHUA.**

Se solicita a la Secretaria General realice los trámites necesarios para la publicación del Acuerdo en mención, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 295, numeral 3, inciso o) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las diecisiete horas con quince minutos del veinte de agosto de dos mil veintiséis, ante la fe de la Secretaria General. **DOY FE.**

HUGO MOLINA MARTÍNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

SOCORRO ROXANA GARCÍA
MORENO
MAGISTRADA

ADELA ALICIA JIMÉNEZ
CARRASCO
MAGISTRADA

NOHEMÍ GÓMEZ GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL

La suscrita, Nohemí Gómez Gutiérrez, Secretaria General, con fundamento en los artículos 300, numeral 1), inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 40 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional Electoral, hago constar y **CERTIFICO**, que la presente foja forma parte del acta de sesión privada celebrada por videoconferencia el veinte de agosto de dos mil veintiséis a las diecisiete horas. **Doy Fe**



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

TEE/AGP02/2026

"ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA."

ANTECEDENTES

1. El Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua ha sido objeto de reformas a lo largo de su vigencia, derivadas de la necesidad permanente de armonizar su contenido con la evolución normativa, operativa y funcional de este órgano jurisdiccional.
2. En sesión privada del Pleno del Tribunal Estatal Electoral, celebrada el siete de abril de dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo General identificado con la clave TEE/AGP06/2025, mediante el cual se expidió el nuevo Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.
3. El nuevo Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el siete de mayo de dos mil veinticinco, entrando en vigor a partir de esa fecha.
4. En sesión privada del Pleno del Tribunal Estatal Electoral, celebrada el dieciocho de junio de dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo General identificado con la clave TEE/AGP01/2026, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Reglamento Interior, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el veinte de junio de dos mil veintiséis.

5. Derivado de la experiencia en la aplicación del Reglamento Interior vigente, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral ha identificado la necesidad de precisar el plazo con que cuentan las Magistraturas para remitir a la Secretaría General los votos particulares o concurrentes que formulen respecto de las resoluciones adoptadas por el Pleno.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Marco constitucional y legal. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, inciso c), establece el imperativo de que las constituciones y leyes de los estados deben garantizar que las autoridades jurisdiccionales electorales gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

El artículo 105, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que las autoridades jurisdiccionales locales son órganos especializados en materia electoral en cada entidad federativa, que gozarán de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

El artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua establece que el Tribunal Estatal Electoral es el órgano especializado de legalidad y plena jurisdicción en materia electoral, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con patrimonio propio, debiendo cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

El artículo 295, numeral 3, inciso o), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua dispone que el Pleno del Tribunal Estatal Electoral es competente y está facultado para expedir los reglamentos y acuerdos generales necesarios para hacer efectivas las disposiciones legales y constitucionales en la materia.

SEGUNDO. Reforma al artículo 24. Plazo para la presentación de votos.

La función jurisdiccional electoral exige que las resoluciones emitidas por el Pleno del Tribunal reflejen de manera precisa, congruente y exhaustiva las consideraciones aprobadas durante la deliberación colegiada. En ese contexto, los votos constituyen una expresión fundamental de la deliberación colegiada, pues permiten hacer constar la posición diferenciada de las Magistraturas respecto del sentido, los fundamentos o los efectos de la resolución adoptada por la mayoría, fortaleciendo con ello los principios de publicidad, transparencia y colegialidad que rigen la función jurisdiccional.

El texto vigente del artículo 24, numeral 2, del Reglamento Interior regula únicamente la hipótesis en que el voto se emite con motivo de un engrose, esto es, cuando el proyecto de resolución ha sido rechazado por la mayoría en términos del artículo 185 del propio Reglamento; en ese supuesto se establece un plazo de veinticuatro horas posteriores a la presentación del engrose para remitir el voto por escrito a la Secretaría General. Sin embargo, el precepto no contempla expresamente el supuesto en que la resolución se aprueba por mayoría en los términos del proyecto originalmente circulado y una Magistratura decide formular voto particular o concurrente, hipótesis en la que, al no existir engrose, no hay punto de referencia normativo para computar el plazo y la Magistratura debe elaborar el voto reaccionando al texto integral de la sentencia aprobada.

En ese sentido, la presente reforma tiene por objeto precisar en el numeral 1 del artículo 24 una regla general de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la conclusión de la sesión respectiva para la presentación de los votos que se anuncien en la misma; y conservar en el numeral 2 la regla especial de veinticuatro horas posteriores a la presentación del engrose para el supuesto específico previsto en el artículo 185. Con ello se armoniza el plazo con el nuevo periodo ampliado de circulación de proyectos aprobado mediante Acuerdo General TEE/AGP01/2026 y se dota a las

Magistraturas de un margen temporal razonable para la adecuada elaboración de sus votos, fortaleciendo la calidad institucional de las resoluciones y garantizando la debida integración documental de las mismas.

TERCERO. Fundamento de la reforma. Con fundamento en lo previsto en los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 295, numeral 3, inciso o), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y los artículos correlativos del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral expide el presente:

ACUERDO

ÚNICO. Se **reforma** el artículo 24, numerales 1 y 2, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el siete de mayo de dos mil veinticinco y reformado mediante Acuerdo General TEE/AGP01/2026 publicado en el propio Periódico Oficial el veinte de junio de dos mil veintiséis, para quedar redactado en los términos del cuadro comparativo siguiente:

TEXTO ANTERIOR	TEXTO REFORMADO
Artículo 24. 1. Los votos deberán anunciarse en la sesión pública o privada correspondiente y, en su caso, se anexarán al final de la resolución respectiva formando parte integral de la misma. 2. Para tal efecto, la Magistratura correspondiente deberá remitir su voto por escrito a la Secretaría General, mismo que se insertará al del engrose como parte integrante del mismo, siempre y	Artículo 24. 1. Los votos deberán anunciarse en la sesión pública o privada correspondiente y, en su caso, se anexarán al final de la resolución respectiva formando parte integral de la misma, los cuales deberán presentarse a la Secretaría General en un plazo de cuarenta y ocho horas a partir de que concluya la sesión respectiva. 2. En caso de engrose, la Magistratura correspondiente

cuando se presente a más tardar dentro de las veinticuatro horas posteriores a la presentación del engrose conforme al artículo 185 de este Reglamento. En el caso de que no se envíe el voto dentro de ese término, se procederá de inmediato a la firma y cierre de la resolución.

deberá remitir su voto por escrito a la Secretaría General, ***mismo que se insertará como parte integrante del mismo***, siempre y cuando se presente a más tardar dentro de las veinticuatro horas posteriores a la presentación del engrose conforme al artículo 185 de este Reglamento. En el caso de que no se envíe el voto dentro de ese término, se procederá de inmediato a la firma y cierre de la resolución.

Nota: Las modificaciones se identifican en negritas e itálicas en la columna de texto reformado.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma al Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y será aplicable a todos los procedimientos y medios de impugnación que se encuentren iniciados y no resueltos.

Así lo acordaron, por **unanimidad** de votos, las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, ante la Secretaría General, con quien se actúa y da fe. **DOY FE.**

Así lo acordó, el **Pleno del Tribunal Estatal Electoral** por **unanimidad** de votos del Magistrado Presidente **HUGO MOLINA MARTÍNEZ**, la Magistrada **SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO** y la Magistrada **ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, en Sesión Privada de Pleno de veinte de agosto de dos mil veintiséis, firmando para constancia, el **Magistrado Presidente: Hugo Molina Martínez**, y la **Secretaría General: Nohemí Gómez Gutiérrez**, quien da fe. **DOY FE.**



HUGO MOLINA MARTÍNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA GENERAL

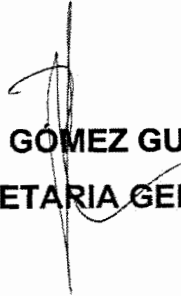
En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Magistraturas, en la Sesión Privada de Pleno de veinte de agosto de dos mil veintiséis.

Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 300 numeral 1, inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.



NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA. Publicado el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, a las trece horas con veinta minutos, en los estrados de este Tribunal Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**



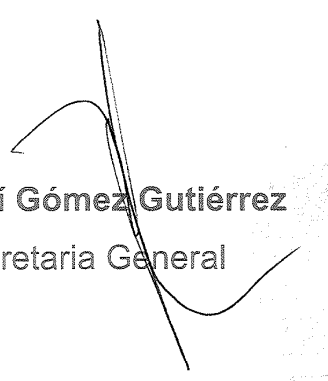
NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA GENERAL

La suscrita Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en los artículos 300, numeral 1), inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 40 fracción IV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral.-----

CERTIFICA:

Que las presentes fotocopias constantes en **seis fojas útiles** concuerdan fielmente con el documento que tuve a la vista y se compulsó. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

Chihuahua, Chihuahua, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis.


Nohemí Gómez Gutiérrez
Secretaria General

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio de Urique, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FAISM)2026.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MUR-FAISM215810/2026	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE GUAPALAYNA, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIHUAHUA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 14:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	06 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 14:00 HRS	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026	108 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de **manera gratuita**.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Urique, Chih., a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en Domicilio Conocido S/N, En Municipio De Urique, Chih., en Urique, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en la Domicilio Conocido S/N, En Municipio De Urique, Chih., en Urique, Chih., al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La convocante podrá otorgar hasta el 40 (cuarenta) por ciento de anticipo
- 3).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 4).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Urique, Chih., a 26 De Agosto De 2026



PROF. HEBER ARTURO LANGARICA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIQUE, CHIH.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua."

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROBERTO NAVAR AMAYA. PRESENTE. -

En el expediente número **295/2026** relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por **Juan Carlos Navar Amaya**, en fecha veintiocho de abril de dos mil veintiséis, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"...<Se Admite Demanda>

CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veintidós de abril del año en curso, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día veintitrés del mismo año, presentados por **Juan Carlos Navar Amaya**, por sus propios derechos.

FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.

Se admite la solicitud en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de que se decrete la **Declaración de Ausencia** de **Roberto Navar Amaya**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Roberto Navar Amaya**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **treinta días naturales**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, **girese atento oficio con los insertos necesarios al Periódico Oficial del Estado**, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, **girese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de **tres días**, se sirva informar si **Roberto Navar Amaya**, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a **Juan Carlos Navar Amaya** como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de **Roberto Navar Amaya**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio al Director del Registro Civil, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de **Roberto Navar Amaya** y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Asimismo, **girese atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dicha dependencia a nombre de **Roberto Navar Amaya**, con motivo de su desaparición.

De igual manera, **girese atentos oficios al CFE Suministrador de Servicios Básicos; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado; al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado; Instituto Nacional Electoral y Pensiones Civiles del Estado de**

Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de **Roberto Navar Amaya**, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Haciéndoles saber que la fecha de nacimiento del antes mencionado es el veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco en Nuevo Ideal, Durango, con Clave Única de registro de Población **NAAR550223HDGVB08**.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber al promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en **Calle Independencia y Calle 23, número 2330 de esta ciudad**, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares al **licenciado Jorge Manuel Ponce de León Ortiz** quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado; asimismo, téngaseles autorizando para oír notificaciones y recibir documentos a **Juan Guadalupe Castillo González y/o Wendy Valdiviezo Villalobos y/o Jade Daniela González Domínguez**, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 39 del citado ordenamiento legal.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

SE HACE SABER A LA PROMOVENTE:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua **es su obligación asistir a las audiencias**, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, **se les solicita lo hagan saber con anticipación** a fin de que se provea lo conducente.
4. Que, en caso de tener alguna discapacidad, **deberán hacerlo saber a este Tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad**, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena **deberán hacerlo saber**, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

Dese vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó la Licenciada **Alondra Gisel Ortiz Ontiveros** Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial, Licenciado **José Juan Morales Torres**, con quien actúa y DA FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE.
CLAVE: 7000 *MFCV*..."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DE 2026
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ



LICENCIADO JOSÉ JUAN MORALES TORRES.



Se hace constar que la información contenida en este oficio puede ser verificada mediante el código QR inserto en el mismo, el cual dirige a la dirección electrónica oficial, cuyo dominio certificado es www.tsj.gob.mx donde obra su versión digital, debidamente validada.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E 699/06, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON APODERADO DE, HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S. A. DE C.V., EN CONTRA DE SERGIO HERIBERTO OBREGON VAZQUEZ Y PERLA ESMERALDA MORALES DE OBREGON, existe un auto que a la letra dice. -----

"Se celebra audiencia de remate.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, día y hora señalados por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE en PRIMERA ALMONEDA**, a que dicho proveído se refiere la suscrita Licenciada **PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO** Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos licenciada **IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE**, con quien actúa y da fe, declararan legalmente insaturado el acto. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdo de este juzgado, hace constar que los edictos de remate fueron publicados en los estrados de este Tribunal, según constancias que obra a foja [244], de autos. Asimismo, se da cuenta de un escrito presentado ante este juzgado, el día de hoy, con antelación a esta audiencia, por el C. LIC. **[ALFREDO MARTINEZ VAZQUEZ]**, y exhibe los ejemplares de los periódicos **EL DIARIO DE JUÁREZ Y PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO** en donde se observa que fueron publicados los edictos de remate ordenados dentro del presente juicio, mismos que se ordenan agregar a los autos para los efectos legales conducentes.

Además, se hace constar se encuentra presente el cesionario de los derechos de crédito en el presente juicio parte actora el C. **[JESUS ENRIQUE HILARIO HERNANDEZ]** quien se identifica credencial para votar número **[2465245817]** expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, misma que se regresa por ser de su uso personal, misma que acredita llamarse como ha quedado escrito, **[con fecha de nacimiento doce de mayo de mil novecientos noventa y dos, originario de esta Ciudad Juárez chihuahua, con domicilio en Calle Vihermosa número 2033 del fraccionamiento Villa Alegre en esta Ciudad, de estado civil soltero y de ocupación Asesor Inmobiliario]**.

Acto seguido se procede a vocear en voz alta en el local de este juzgado, a efecto de verificar si existen postores para la presente audiencia, sin obtener respuesta positiva. En esos términos, se concede media hora de espera, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, procede la C. Juez a interrogar de nueva cuenta a la concurrencia para el efecto de saber si hay postores para la presente audiencia y no obteniendo respuesta en este acto se declara que no se aceptarán postores para la referida audiencia de remate.

Acto seguido se concede el uso de la voz al C. **[JESUS ENRIQUE HILARIO HERNANDEZ]** y en virtud que no compareció ningún postor para la presente audiencia, este mismo solicita se saque a remate en segunda almoneda el inmueble del que se trata; por lo que, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes para el Estado, no habiendo postor, sáquese a remate en **SEGUNDA ALMONEDA**, con una deducción del veinte por ciento de su precio, esta segunda almoneda se anuncia y celebrará en igual forma que la anterior, siendo el bien que se remata el ubicado en **[CALLE PUERTO SAN JUAN NUMERO 1354 siendo del LOTE 19 de la MANZANA 15 DEL FRACCIONAMIENTO PATRIA]**, en esta ciudad, inscrito bajo el número [80], folio [80], del libro [2642], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito; convocando al mejor postor conforme a derecho corresponda, sirviendo como base para el remate la cantidad de **[\$640,162.80 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)]** que es la cantidad que resulta de deducir el **[20% (veinte por ciento)]** de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, y como postura legal la cantidad de **[\$426,775.20 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)]** cantidad ésta que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, señalándose las **[DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS]** para que tenga lugar la celebración de la almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado, y en un diario de mayor circulación los que se editan en esta ciudad, de esa forma en los tableros de avisos de este Juzgado, agregándose un tanto del mismo al expediente, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta pública.

Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella quien intervino y quiso hacerlo, ante la suscrita Licenciada **PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO** Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe, licenciada **IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE** con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"

LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO.- LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE AGOSTO DEL 2026.
LA SECRETARIA

LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE





E_906/2024

[AMAYRANY GUADALUPE ESTRADA GONZALEZ]

VS

[PROVEEDURÍA DE COMEDORES Y CAFETERIAS, S.A. DE C.V.] y

[LOGISTICA UNIDAD NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN, S.A. DE

C.V.] <PROCEDIMIENTO ORDINARIO>

M1

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

[LOGISTICA UNIDAD NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.]

P R E S E N T E.

En el expediente número 906/2024 relativo al **JUICIO ORDINARIO LABORAL** en ejercicio de la acción de **DESPIDO INJUSTIFICADO** en el cual se solicita la **INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL** y prestaciones accesorias, promovido por **[AMAYRANY GUADALUPE ESTRADA GONZALEZ]** quien nombra como su apoderado legal al licenciado **[ARTURO QUEZADA ROMERO]**, demanda entablada en contra de **[LOGISTICA UNIDAD NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.]**, existe un auto de fecha ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, que **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LA MORAL** **[LOGISTICA UNIDAD NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.]** **POR MEDIO DE EDICTOS**, de los cuales se ordena su publicación por **DOS OCASIONES** con un intervalo mínimo de **TRES DÍAS HÁBILES**:

1. En el portal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua www.stj.gob.mx en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral;
2. En el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** y;
3. En los **TABLEROS DE ESTADOS** de este Tribunal.

Lo anterior en relación al expediente **906/2024**, en donde en fecha **TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se recibió y admitió la demanda y en donde se reclamaron las prestaciones siguientes:

2. Sobre la base de su salario diario integrado \$309.99 peso:

- a) El pago de la cantidad de \$27,899.10 pesos por concepto de Indemnización Constitucional por despido injustificado, así como el pago de los salarios caídos a partir de la fecha del despido injustificado y posterior al año el 2% capitalizable hasta que se de cumplimiento a la sentencia.

2. Sobre la base del salario cuota diaria de \$285.71 pesos.

- a) El pago de la cantidad de que resulte por de AGUINALDO por el último año de labores y VACACIONES proporcionales al tiempo laborado, más el pago de la cantidad que resulte por concepto de PRIMA VACACIONAL por el tiempo laborado más el pago de la cantidad que resulte por concepto de PRIMA LEGAL DE ANTIGÜEDAD por el tiempo laborado.
- b) Los comprobantes de pago de las aportaciones y/o cotizaciones tanto del Seguro Social; Los comprobantes de las cotizaciones y/o aportaciones por parte de la parte patronal a favor del Instituto del Fondo Nacional Para la Vivienda de los Trabajadores, así como los comprobantes de los pagos de las aportaciones del Sistema de Ahorro para el retiro de los Trabajadores por el tiempo laborado.

Las prestaciones señaladas en los incisos que preceden se reclaman en base a un salario diario base de **\$285.71 pesos** diarios, el cual se integra y se compone del proporcional diario de **\$11.74 pesos** por concepto de Aguinaldo, del proporcional diario de **\$2.34 pesos** por concepto de Prima Vacacional y del proporcional diario de prima dominical de **\$10.20 pesos**; dicho salario se integra en base a lo establecido por el **Artículo 84, de la Ley Federal del Trabajo**, que en su letra dice: El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Haciendo del conocimiento de la misma que deberá de comparecer ante este Tribunal dentro del término de **CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES** posteriores a la publicación del último de los edictos ordenados, apercibida que en el indebido caso de no comparecer mediante apoderado legal debidamente facultado, a efecto de que produzca su contestación por escrito, ofrezca pruebas, objete las pruebas de la parte actora y, de ser el caso, reconvenga, lo anterior con fundamento en el numeral 712 último párrafo y 873-A de la Ley Federal del Trabajo, haciendo del conocimiento de la moral que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia preliminar, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se les harán por medio de lista, de conformidad con el numeral 739 de la Ley Federal del Trabajo. Haciendo del conocimiento de la moral demandada **[LOGISTICA UNIDAD NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.]** que se encuentran a su disposición en este Tribunal copias cotejadas y autorizadas de:



- Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

MTRA. ÉRIKA OTERO QUIROZ
SECRETARIA INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ADO DE CHIHUAHUA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CHIHUAHUA

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN

Archivo Firmado: 906.2024 Edicto.pdf

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Kirmanto:

[illegible]

Archivo firmado por: ERIKA OTERO QUIROZ
Serie: 706A6620636A66330000000000000000000000000000C
Fecha de firma: 2026-08-11T19:18:51 / 2026-08-11T13:18:51-06:00
Certificado vigente de: 2026-04-22 13:42:50 a: 2029-04-21 13:42:50



E_3257/2025

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente número **3257/2025** relativo al **JUICIO ORDINARIO LABORAL** en ejercicio de la acción de **DESPIDO INJUSTIFICADO** en el cual se solicita la **INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL** y demás prestaciones, promovido por **[DANIELA ESTRADA NAVARRO ALONDRA MIRANDA MENDOZA Y JOSÉ GUADALUPE ROSALES SOSA]** en contra de **[DON PILO CUU RECYCLING, S.A. DE C.V.]**, **[ANÍBAL SABATH ARVIZÚ]** y **[PABLO MARTÍN LÓPEZ]**, se dictó un auto en fecha dieciséis de julio de dos mil veintiséis, en él sé que ordena el emplazamiento de las demandadas **[DON PILO CUU RECYCLING, S.A. DE C.V.]** y **[ANÍBAL SABATH ARVIZÚ]** por medio de **EDICTOS**, los cuales se ordena su publicación en el portal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua www.stj.gob.mx en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral, así como en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** y en los **TABLEROS DE ESTADOS** de este Tribunal, por **DOS OCASIONES** con un intervalo mínimo de **TRES DÍAS HÁBILES**, reclamando lo siguiente:

Respecto a [DANIELA ESTRADA NAVARRO]:

MONTO	PRESTACIONES RECLAMADAS
1.- 102,316.53	• Indemnización constitucional
2.- La cantidad que resulte	• Salarios caídos
3.- 9,142.72	• Vacaciones
4.- 2,285.68	• Prima vacacional
5.- 7,559.88	• Aguinaldo proporcional al año 2024

Respecto a [ALONDRA MIRANDA MENDOZA]:

MONTO	PRESTACIONES RECLAMADAS
1.- 166,722.18	Indemnización constitucional
2.- La cantidad que resulte	Salarios caídos

3.- 22,285.68	• Vacaciones
4.- 5,571.42	• Prima vacacional
5.- 12,287.65	• Aguinaldo proporcional al año 2024
6.- 108,939.86	• Tiempo extraordinario
7.- 208,803.12	• Tiempo extraordinario triple
8.- 928.57	• Salario devengado
9.- 89,614.80	• Prima de antigüedad

Respecto a [JOSÉ GUADALUPE ROSALES SOSA]:

MONTO	PRESTACIONES RECLAMADAS
1.- 84,642.34	• Indemnización constitucional
2.- La cantidad que resulte	• Salarios caídos
3.- 11,314.08	• Vacaciones
4.- 2,828.52	• Prima vacacional
5.- 6,238.24	• Aguinaldo proporcional al año 2024
6.- 55,305.26	• Tiempo extraordinario
7.- 106,003.03	• Tiempo extraordinario triple
8.- 471.42	• Salario devengado
9.- 95,589.12	• Prima de antigüedad

Asimismo, señala los siguientes HECHOS:

HECHOS:

Según nos ha manifestado la actora, los hechos que motivaron la presente demanda sucedieron de la siguiente manera:

1.- Los hoy actores iniciaron a prestar sus servicios para los demandados en las siguientes fechas: **DANIELA ESTRADA NAVARRO** inicio a laborar en fecha 15 de marzo de 2021, ocupando el puesto de cajera con funciones propias al nombre del puesto, **ALONDRA MIRANDA MENDOZA** inicio a laborar en fecha 14 de octubre de 2009, ocupando el puesto de contador general llevando a cabo la contabilidad de la empresa, y **JOSÉ GUADALUPE ROSALES SOSA** inicio a laborar en fecha 24 de agosto de 2008, ocupando el puesto de auxiliar de patio colaborando en acciones de movimiento de la chatarra en el lugar; trabajo personal y subordinado en favor de **DON PILO CUI RECYCLING S.A. DE C.V.**; **ANÍBAL SABATH ARVIZU** y **PABLO MARTÍN LÓPEZ**, todos en su carácter de patrones responsables y directos de la relación laboral, en el domicilio ubicado en Avenida Fuentes Mares #2803 colonia obrera vistas de avalos de esta ciudad de Chihuahua, código postal 31375 lugar donde se encuentra la fuente de trabajo; lo anterior mediante la firma de un contrato de trabajo en el cual se le establecieron las condiciones de trabajo, prestaciones y los términos en que desempeñarían el mismo, del cual no se les otorgó copia desconociéndose las causas y razones.

2.- A los actores se le asignó un salario semanal de la siguiente manera: **DANIELA ESTRADA NAVARRO** la cantidad de \$4,000.00 pesos semanales, **ALONDRA MIRANDA MENDOZA** la cantidad de \$6,500.00 pesos semanales y para el **C. JOSÉ GUADALUPE ROSALES SOSA** la cantidad de \$3,300.00 pesos semanales; gozando además de sus prestaciones consagradas en la ley federal del trabajo como son vacaciones, prima vacacional y aguinaldo. Siendo importante señalar que a los actores se les adeudaban vacaciones y prima vacacional por el año 2024. Es importante señalar que los actores recibían órdenes directas de los **C.C. ANÍBAL SABATH ARVIZU** y **PABLO MARTÍN LÓPEZ**, personas que se ostentaron como dueños de la moral y les daban órdenes a los actores para el desempeño de su trabajo.

3.- Los actores en el desempeño de su trabajo se desarrollaron en un mismo horario de labores diferente al que les fue asignado en sus contratos de trabajo, haciéndolos laborar tiempo extraordinario de manera constante y permanente sin que les fuera pagado; en sus contratos se les asignó un horario comprendido de las 8:00 a las 17:30 de lunes a viernes y los sábados de las 8:00 a las 14:00 horas con media hora para tomar alimentos descansando el día domingo de cada semana; pero la realidad es que laboraban de las 8:00 a las 18:30 horas de lunes a viernes y los sábados de las 8:00 a las 15:00 horas, sin salir de la fuente de trabajo a tomar alimentos, descansando el día domingo, jornada que se

excedía de lo establecido en su contrato. Laborando un total de 20.5 horas extraordinarias por semana cada uno de los actores, adeudándose en lo particular a cada uno las siguientes cantidades: por lo que respecta a la **C. DANIELA ESTRADA NAVARRO** se le adeuda la cantidad de \$195,527.00 pesos por concepto de tiempo extraordinario doble y triple, el cual se compone de la siguiente manera: 9 horas dobles a razón de \$12,285.65 pesos como valor de la hora doble, laborando devengando semanalmente \$1,285.65 pesos que multiplicada por el último año de servicios le adeuda la cantidad de \$67,037.39 pesos, más 11.5 horas triples a valor de \$214.27 pesos que multiplicado nos arroja la cantidad de \$2,464.18 pesos semanales que multiplicado por el último año nos arroja la cantidad de \$128,489.61 pesos; por lo que respecta a la **C. ALONDRA MIRANDA MENDOZA** se le adeuda la cantidad de \$317,742.98 pesos por concepto de tiempo extraordinario doble y triple, el cual se compone de la siguiente manera: 9 horas dobles a razón de \$232.14 pesos como valor de la hora doble, laborando devengando semanalmente \$2,089.26 pesos que multiplicado por el último año de servicios le adeuda la cantidad de \$108,939.86 pesos, más 11.5 horas triples a valor de \$348.21 pesos que multiplicado nos arroja la cantidad de \$4,004.44 pesos semanales que multiplicado por el último año nos arroja la

cantidad de \$208,803.12 pesos; y por lo que respecta al **C. JOSÉ GUADALUPE ROSALES SOSA** se le adeuda la cantidad de \$161,305.26 pesos por concepto de tiempo extraordinario doble y triple, el cual se compone de la siguiente manera: 9 horas dobles a razón de \$117.85 pesos como valor de la hora doble, laborando devengando semanalmente \$1,060.65 pesos que multiplicado por el último año de servicios le adeuda la cantidad de \$55,305.26 pesos, más 11.5 horas triples a valor de \$126.77 pesos que multiplicado nos arroja la cantidad de \$2,032.93 pesos semanales que multiplicado por el último año nos arroja la cantidad de \$106,003.03 pesos, por ser la jornada de trabajo laborada en forma constante y permanente que se desprende de los controles de asistencia de la empresa.

4.- Según manifiestan los actores fueron despedidos por el **C. PABLO MARTÍN LÓPEZ** en su calidad de Gerente y del **C. ANÍBAL SABATH ARVIZU** en su calidad de Director Operativo, lo anterior sucedió en fecha 18 de noviembre del 2024 a las 15:00 en las instalaciones de la fuente de trabajo ubicadas en Avenida Fuentes Mares #2803 colonia obrera vistas de avalos de esta ciudad, les manifestaron que por razones fiscales tenían que desaparecer la empresa pero que les pagarían sus prestaciones laborales, pero que tenían que firmar sus renunciaciones, a lo cual los trabajadores les dijeron que pagaran y firmaban, a lo que les señaló el **C. PABLO MARTÍN LÓPEZ**, háganle como quieran a ver que nos quitan, no tenemos nada, están despedidos, ya no trabajan para nosotros; conducta que se tradujo a un despido injustificado.

A los actores les pagaban semanalmente los días sábado de cada semana en efectivo en la fuente de trabajo al finalizar la jornada.

Haciendo del conocimiento de los mismos que deberán de comparecer ante este Tribunal dentro del término de **CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES** posteriores a la publicación del último de los edictos ordenados, para que produzcan su contestación por escrito acreditando su personalidad en términos del artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo, ofrezcan pruebas, objeten las pruebas de la parte actora y, de ser el caso, reconvenzan, **apercibidas** que, de no hacerlo dentro de dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte promovente -salvo aquellas que sean contrarias a la ley-, por perdido su derecho a ofrecer pruebas, así como objetar las de su

contraria y, en su caso, a formular reconvencción. Debiendo acompañar copia íntegra y legible de los documentos con los cuales lo realice a fin de correr traslado a la parte contraria en términos del artículo 873 A y B de la Ley Federal del Trabajo, apercibido que de no hacerlo se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Legislación laboral en cita y correrán a su costa las copias de las que se omita su traslado.

De igual manera, en términos del artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, requírase a la parte demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este Tribunal, apercibida que, de no hacerlo, las notificaciones personales se le practicarán por boletín o por estrados.

Haciendo del conocimiento de la parte demandada que se encuentran a su disposición en este Tribunal copias cotejadas y autorizadas de:

1. Escrito inicial de demanda, con firma autógrafa, constante de nueve fojas, con contenido al anverso.
2. Tres constancias de no conciliación, de fecha 12 de marzo de 2025.
3. Tres cartas poder, con firmas autógrafas, de fecha 01 de agosto de 2025.
4. Acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco.
5. Escrito recibido en fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco.
6. Acuerdo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.
7. Acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiséis.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

AT/ENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DE 2026

LICENCIADA MARCELA CARRERA ROMERO

SECRETARIA INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL LABORAL

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CHIHUAHUA

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN
 Archivo Firmado: 3257-2025 EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.pdf

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

[illegible][illegible]

DON PILO CUU RECYCLING,
S.A. DE C.V Y OTROS

473-68-70

-0-



EXPEDIENTE 171/2026

MESA TRES

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

IRIS ARIANA TARANGO OROZCO
P R E S E N T E.

En el expediente número **171/2026** relativo al **JUICIO ORDINARIO LABORAL** por **RESCISIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO** promovido por **[ANGELA YADIRA GÓMEZ CORTÉS]** en contra de **[IRIS ARIANA TARANGO OROZCO]**, existe un auto de fecha **DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, que **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LA PERSONA FÍSICA DEMANDADA [IRIS ARIANA TARANGO OROZCO] POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales se ordena su publicación en el portal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua www.stj.gob.mx en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral, así como en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** y en los **TABLEROS DE ESTADOS** de este Tribunal, por **DOS OCASIONES** con un intervalo de **TRES DÍAS HÁBILES**, en el entendido que dicha publicación podrá ser publicada por el Periódico Oficial del Estado, los días sábados, con apego a la Ley de dicho Periódico Oficial del Estado, lo anterior en relación al expediente **171/2026** en el cual, en fecha **NUEVE y DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, en el que se recibió y admitió la demanda, respectivamente, que promueve **[ANGELA YADIRA GÓMEZ CORTÉS]** reclamando las siguientes prestaciones:

A. La cantidad de \$56,662.20 por concepto de indemnización equivalente a tres meses de salario integrado previsto en el artículo 50 Fracción III de la Ley Federal del Trabajo, por la rescisión fundada de la relación individual de trabajo que la suscrita hago valer por causas imputables a la parte patronal.

B. La cantidad de \$1,828.36 proporcional al tiempo laborado por la suscrita por concepto de indemnización constitucional consistente en veinte días de salario diario integrado por cada año de servicios prestados de conformidad con el artículo 50 Fracción II de la Ley Federal del Trabajo, por la rescisión fundada que hago valer por causas imputables a la parte patronal.

C. Las cantidades de \$1,045.47 y de \$261.36 por concepto de vacaciones y prima vacacional proporcionales al tiempo laborado al servicio de la parte patronal, en base a lo que se narra en el capítulo de antecedentes de hecho de esta demanda.

D. La cantidad de \$1,097.02 por concepto de prima legal de antigüedad.

E. La cantidad de \$1,306.84 por concepto de aguinaldo proporcional a

las labores prestadas por la suscrita en el 2025, lo anterior de acuerdo a lo que se narra en el capítulo de antecedentes de hecho de esta demanda.

F. La cantidad de \$9,600.00 pesos por concepto de salarios devengados e injustamente retenidos por la parte patronal correspondientes al periodo comprendido del 27 de septiembre del 2025 al 12 de octubre del 2025, toda vez que a partir del día 27 de septiembre del 2025 la parte patronal fue omisa en pagarme cantidad alguna por concepto de salario hecho que aunado a las diversas conductas patronales que atentan contra un trabajo digno y remunerado según lo descrito en el artículo 2 de la ley federal del Trabajo motivó la rescisión fundada que hago valer, lo anterior en base a lo que se narra en el

- I. Escrito de demanda constante de DOCE fojas tamaño OFICIO escritas por una sola de sus caras.
- II. Carta poder de fecha 09 de enero de 2026.
- III. Constancia de NO conciliación No. **CHI/CI/2025/014613** de fecha 09 de enero del año 2026, respecto de las demandadas **[IRIS ADRIANA TARANGO OROZCO y/o J&T EXPRESS LOGÍSTICA Y SERVICIOS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.]**, expedida por el Centro de Conciliación y Registro Laboral de la Ciudad de Chihuahua.
- IV. Cuatro cédulas profesionales.
- V. Una cédula profesional electrónica.
- VI. Una impresión de un estado de cuenta expedido por Mercadolibre, S.A. DE C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico.
- VII. Una impresión de un estado de cuenta emitido por la Institución bancaria BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.
- VIII. Acuerdo de fecha DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.
- IX. Acuerdo de fecha TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.
- X. Escrito presentado el día SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.
- XI. Acuerdo de fecha CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.
- XII. Acuerdo de fecha VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

- XV. Del presente acuerdo de fecha DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, conformidad con el artículo 873-A de la Ley Federal del Trabajo.

ATENTAMENTE
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DE 2026.
 LICENCIADO DANIEL IVAN QUEZADA NUÑEZ.
 SECRETARIO INSTRUCTOR DEL TRIBUNAL LABORAL
 DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
 (FIRMA ELECTRONICA).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CHIHUAHUA

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN

Archivo Firmado: 171-2026 EDICTOS.pdf.

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

[illegible]

Archivo firmado por: DANIEL IVAN QUEZADA NUÑEZ
Serie: 706A6620638A66330000000000000000000017046
Fecha de firma: 2026-07-19T22:21:05 / 2026-07-19T26:21:05-06:00
Certificado vigente de: 2026-05-11 12:55:11 a: 2027-05-11 12:55:11

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

JOHANNA LISSETTE MORALES GALLARDO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **358/1999**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE GALLARDO FIERRO, promovido por MARGARITA, MARÍA EMMA, ELBA, ERIQUE Y ADRIÁN DE APELLIDOS GALLARDO VALLE, existe un auto que a la letra dice:

"...Se ordena notificación por edictos

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

A sus autos el escrito presentado el día siete de julio del año en curso, por el **LICENCIADO MEDARDO BERMEJO RUBIO**; y atento a lo que solicita, se ordena notificar personalmente a **JOHANNA LISSETTE MORALES GALLARDO**, a través de edictos únicamente en su parte conducente el auto de fecha seis de octubre de dos mil veinticinco, que se deberán publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del tribunal.

Lo anterior en virtud de haberse agotado los medios de localización ordinarios, con fundamento en el artículo **119 inciso c)** y **123** del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro.

NOTIFIQUESE:-

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ** Juez del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión con el **LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA** Secretario Judicial con quien actúa y da fe. **DOY FE.-...**

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ - RÚBRICAS - LICENCIADO MOISES SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA- SECRETARIO- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 03 DE AGOSTO DE 2026.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO MOISES SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **E 55/15**, relativo al juicio **EJECUTIVO**

MERCANTIL, promovido por **LUIS ALBERTO ORTIZ CHACON**, **APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **MARISOL DOMINGUEZ**, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

*"...Se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **SEGUNDA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble consistente en: finca urbana localizada en Privada de los Ciruelos número 2 E, lote 3, manzana 5 A del Fraccionamiento Las Huertas de esta ciudad, con datos de inscripción 16, folio 16, libro 868, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, se deberá anunciar su venta por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además en los tableros del Juzgado, en los términos indicados, un tanto del edicto, debiéndose anunciar la venta también en la forma indicada, en un periódico de circulación de esta ciudad, con rebaja del **20% (VEINTE POR CIENTO)**. Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,281,600.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y como postura legal la cantidad de **\$854,400.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Lo anterior de conformidad con los artículos **728, 729 y 752** del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro. Codificación invocada, en virtud del convenio celebrado entre los contendientes dentro del presente asunto en la cláusula octava, visible a fojas ciento treinta y siete de autos.*

*Con lo anterior se da por terminada la presente actuación levantándose el acta correspondiente, que firman para constancia quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, ante el suscrito que actúa y da fe. **DOY FE..."***

LIC. LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-

LIC. MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA. RÚBRICA.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. DELICIAS, CHIH., A 06 DE AGOSTO DE 2026.

LICENCIADO MOISES SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL SISTEMA TRADICIONAL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PRESENTE.-

En el expediente número 293/25, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA) DE RAMÓN ALFONSO JÁQUEZ LUCERO**, promovido por **SULIM JÁQUEZ LUCERO**, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Por recibido a las diez horas con seis minutos del día veintiséis de junio del año en curso, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **SULIM JÁQUEZ LUCERO**, por sus propios derechos. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda.

Se admite la solicitud en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de que se decreta la **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE RAMÓN ALFONSO JÁQUEZ LUCERO**, por las razones que vierte en su curso de cuenta. A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **RAMÓN ALFONSO JÁQUEZ LUCERO**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **treinta días naturales**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, será a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo, gírese atento oficio con los insertos necesarios al **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados; asimismo, gírese atento oficio al Licenciado **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ JUÁREZ, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 25 DE AGOSTO DEL 2025.

LICENCIADA LILIA NOHEMÉ BARAJAS BALLESTEROS
SECRETARÍA JUDICIAL

SULIM JÁQUEZ LUCERO

438-60-64-68-72-76-80-84

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN CARLOS SÁENZ CHÁVEZ.

PRESENTE.-

En el expediente número 989/2025, relativo a las **DILIGENCIAS DE**

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por **KARINA ISABEL CARRILLO**

PARGA se dictó un auto que a la letra dice:

"Se Admite Demanda"

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Con el escrito de cuenta y documentos, recibidos en la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado el día veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco, presentados por **[KARINA ISABEL CARRILLO PARGA]** fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Como solicita, se le tiene promoviendo **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de que se acredite la declaración de ausencia por desaparición de su cónyuge el señor **[JUAN CARLOS SÁENZ CHÁVEZ]**.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[JUAN CARLOS SÁENZ CHÁVEZ]**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **TREINTA DÍAS NATURALES**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua...

Prevéngase a la solicitante, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de **TRES DÍAS** señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad...

... en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se previene a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de **TRES DÍAS** señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales...

CIUDAD JUÁREZ, A 05 DE MAYO DE 2026.
LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. ANA MARÍA CASTRO PÉREZ

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Juzgado Quinto de lo Familiar, por Audiencias, Distrito Judicial Bravos, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel Y Aserraderos S/N Col. San Antonio, Cd. Juárez, Chih. México.
Teléfono: 52 (066) 629-3309, extensión 6666.

KARINA ISABEL CARRILLO PARGA

425-60-64-68-72-76-80-84-88

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Se hace constar que en el expediente número 289/2026, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **MARTIN JULIAN RODRIGUEZ VILLARREAL, DANIEL RODRIGUEZ VILLARREAL Y MARIA HERLINDA RODRIGUEZ VILLARREAL**, obra un auto que a la letra dice en lo dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Agréguese a los autos el escrito presentado el cuatro de junio del año en curso, por el Licenciado **Jaime García García**, con personalidad debidamente acreditada en autos, por medio del cual da cumplimiento a la prevención realizada por auto dictado el veintiocho de mayo del año en curso, en términos del artículo 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

En consecuencia, se admite la demanda intentada, en vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, y de conformidad con el artículo 648 Código Civil del Estado de Chihuahua, se le tiene solicitando la declaración especial de ausencia por desaparición de **Josefina Lucía Rodríguez Villarreal**, de conformidad con los artículos 5, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado.

Ahora bien, gírese atento oficio al **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el **Periódico Oficial del Estado de Chihuahua** y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales **no tendrán ningún costo para la solicitante**. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

En otro orden de ideas y a fin de contar con mayores elementos para resolver en definitiva el presente asunto, esta juzgadora de conformidad con lo establecido por los artículos 6 fracción VI y 242 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, estima pertinente recabar como pruebas para mejor proveer, las siguientes:

a) **EL INFORME** que deberá rendir el **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, para lo cual gíresele atento oficio a efecto de que informe a este Tribunal si en sus archivos está registrada la defunción de **Josefina Lucía Rodríguez Villarreal**, quien nació en Hidalgo del Parral, Chihuahua, el día uno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, hija de **Maurilio Rodríguez y Felicitas Villarreal**, lo anterior de conformidad con los artículos 246 y 305 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

b) **EL INFORME** que deberá rendir la **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO POR RAZONES DE GÉNERO**, para lo cual gíresele atento oficio a fin de que en el término de tres días informe al estado actual que guarda la carpeta de investigación con número único de caso **19-2012-0520445**, y remita copia certificada de la misma, haciéndole saber que la información que se le solicita es a fin de estar en posibilidad de resolver la solicitud de declaración especial de ausencia por desaparición, respecto a **Josefina Lucía Rodríguez Villarreal**, por lo que así mismo, deberá informar si a la fecha se ha dado con el paradero de la antes mencionada ya sea con o sin vida, haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo, a prestar auxilio a los tribunales en la averiguación de la verdad y, en consecuencia, deben sin demora exhibir los documentos y cosa que tengan en su poder cuando para ello fueren requeridos. De conformidad con los artículos 246 y 305 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

c) **EL INFORME** que deberá rendir el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** para lo cual gíresele atento oficio a fin de que se sirva informar si en sus archivos cuenta con algún domicilio registrado de **Josefina Lucía Rodríguez Villarreal**, quien nació en Hidalgo del Parral, Chihuahua, el día uno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo, a prestar auxilio a los tribunales en la averiguación de la verdad y, en consecuencia, deben sin demora exhibir los documentos y cosa que tengan en su poder cuando para ello fueren requeridos. De conformidad con los artículos 246 y 305 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

OBLIGACIONES DE LA PROMOVENTE

Se hace del conocimiento oportuno a la promovente que tiene diversas obligaciones procesales, entre las cuales destaca la de asistir a las audiencias que se señalen, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, suscribir convenios, virtud a que se requiere de su intervención efectiva en el procedimiento, a fin de materializar la posibilidad de que el Estado imparta justicia en forma pronta y expedita, de conformidad con el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

Atendiendo a la naturaleza del procedimiento que nos ocupa y para estar en posibilidad de dar curso a las solicitudes planteadas, las promociones deberán formularse oralmente durante las audiencias, salvo los casos expresamente señalados en la ley, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 del Ordenamiento Legal antes citado.

PREVENCIÓNES GENERALES

Además de lo anterior, se le hace saber que, en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias o de tener alguna discapacidad, deberán de informarlo a este Tribunal a la brevedad posible, así como indicar el tipo de discapacidad, a fin de que se provea lo conducente, así como de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del referido ordenamiento legal, y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas con Discapacidad, en la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz, de acuerdo con el artículo 39 del referido ordenamiento legal.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con base en lo dispuesto por el artículo 81 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, hágase del conocimiento del promovente que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, por lo que se le previene para que dentro del plazo de tres días, manifieste su conformidad por escrito, percibida que de no hacerlo, se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos.

VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Desé vista a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares. Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 39 y 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua; 680 del Código Civil del Estado de Chihuahua y los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada **Graciela Guerrero Quiñones** Jueza Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Interino, Licenciado **Heber Arturo López Saldaña**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO 1, CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE.
Clave: 7000 *HALS*

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CD. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DE 2026
EL SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO
FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

C. LICENCIADO HEBER ARTURO LÓPEZ SALDAÑA

MARTIN JULIAN RODRIGUEZ
VILLARREAL Y OTROS

426-60-64-68-72-76-80-84-88

-0-



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO: TM/CJT/3787/2026

Ciudad Juárez, Chih., a 11 de agosto de 2026.

ASUNTO: EDICTO DE NOTIFICACION.

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, la que suscribe C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez, Tesorera del Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a la normatividad establecida en los artículos 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123 y 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el 1637-r del Código Administrativo del Estado de Chihuahua y en relación al numeral 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua se ordena notificar en días naturales por tres veces consecutivas de tres en tres días por este medio a los **908 (Novecientos ocho)** propietarios de vehículos que se encuentran depositados en los patios de la Oficina Descentralizada del Municipio de Juárez, denominada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, vehículos que se describen e identifican en el documento anexo a la presente cedula de notificación consistente en el listado constante de 19 (diecinueve) fojas el cual forma parte integrante de la misma; por lo anterior se les notifica que se encuentran a su disposición y cuentan con un plazo perentorio de 30 (treinta) días hábiles, con el fin de que cualquier persona que acredite propiedad, o que tenga interés legal o jurídico sobre alguno de los bienes muebles precisados en el listado anterior, acuda con la documentación que lo acredite ante la dependencia Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez en el domicilio ubicado en la calle Pino Suarez número 100, planta baja de la colonia Centro C. P 32000 en esta ciudad, a efecto de que dicha documentación sea valorada, y una vez hecho lo anterior y se efectúe el pago de adeudos correspondientes, se proceda a la liberación del bien mueble correspondiente.

Así mismo, una vez transcurrido el plazo mencionado causaran abandono a favor del fisco municipal y se procederá a su remate de los bienes señalados en el listado citado, que no hayan sido reclamados por quienes tengan la propiedad o interés legal o jurídico sobre alguno de ellos y que no hayan cubierto los pagos con motivo del adeudo correspondiente, lo anterior de acuerdo a los artículos 1637-a, 1637-b, 1637-r y 1637-s del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL



Proc	Consec.	Corralon	Inventario	Infraccion	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.	Respedaje
Vialidad	1	Altavista	L198606	14338841	PICK-UP	Dodge	2000	198606	21-ene-23	1B7GL22X1Y555230	SP	VI0020	\$ 125,656.00
Vialidad	2	Altavista	N096120	14346355	PICK-UP	Pontiac	2006	198700	29-ene-23	2G2WP552061273437	SP	VE0037	\$ 124,752.00
Vialidad	3	Altavista	L198722	15013416	AUTO	Chrysler	2006	198722	02-Feb-23	2C3KA43R16H153079	CZM6793	V80045	\$ 124,300.00
Vialidad	4	Altavista	L198786	16037931	MOTO	Kawasaki	2009	198786	05-Feb-23	JKAENVC189A21480	SP	VC0040	\$ 123,961.00
Vialidad	5	Altavista	L198816	15071471	AUTO	Oldsmobile	1999	198816	10-Feb-23	1G3HNS2KX4809608	SP	VC0019	\$ 123,396.00
Vialidad	6	Altavista	L198903	15128891	AUTO	Chevrolet	2014	198903	18-Feb-23	1G1JC5H4E4122249	B70SE24	CC0033	\$ 122,492.00
Vialidad	7	Altavista	L198923	151414251	AUTO	Suzuki	2003	198923	21-Feb-23	J52RA41S235159613	SP	N0008	\$ 122,153.00
Vialidad	8	Altavista	N097422	15156192	EXPLORER	Ford	1999	198936	24-Feb-23	1FMZU34E3XZAO5326	SP	J0015	\$ 121,814.00
Vialidad	9	Altavista	N097599	15162513	AUTO	Toyota	1997	198951	25-Feb-23	1NXBA02E5V2657600	S.P.	V80004	\$ 121,701.00
Vialidad	10	Altavista	N097683	15216611	CAMIONETA	Mitsubishi	2004	199014	05-Mar-23	4A4MM31S24E019092	SP	B0028	\$ 120,797.00
Vialidad	11	Altavista	N097696	15212071	AUTO	Chrysler	2005	199021	05-Mar-23	3C4FY58BX5T504331	AHF820	A0031	\$ 120,797.00
Vialidad	12	Altavista	L199038	15242251	AUTO	Nissan	1999	199038	09-Mar-23	1N4DL01D9XC204112	SP	I0054	\$ 120,345.00
Vialidad	13	Altavista	L199103	15270691	AUTO	Chevrolet	2010	199103	13-Mar-23	3G1SE51XXAS127098	FDT1718	I0064	\$ 119,893.00
Vialidad	14	Altavista	L199161	15313172	AUTO	Chevrolet	2004	199161	19-Mar-23	1G1C5F047124186	SP	M0053	\$ 119,215.00
Vialidad	15	Altavista	L199175	15332851	MOTO	S/Marca	2016	199175	22-Mar-23	LSYPCMLA7G1904927	SP	MOTO0002	\$ 118,876.00
Vialidad	16	Altavista	L199176	15333251	VAN	Chrysler	2006	199176	22-Mar-23	2A4GP54L96R812529	SP	C0018	\$ 118,876.00
Vialidad	17	Altavista	N097635	15341211	AUTO	Honda	1991	199207	24-Mar-23	JHMCB7662MCO54589	S.P.	VC0008	\$ 118,650.00
Vialidad	18	Altavista	N098147	15399652	AUTO	Nissan	1998	199276	31-Mar-23	1N4DL01D6WC112471	PJS3283	K0004	\$ 117,859.00
Vialidad	19	Altavista	L199289	15394671	AUTO	Pontiac	2010	199289	31-Mar-23	1G2ZAE04A4131473	681SIW9	VC0009	\$ 117,859.00
Vialidad	20	Altavista	L199296	15396811	VAN	Dodge	2008	199296	01-abr-23	1D8HN44H68B137053	S.P.	J0034	\$ 117,746.00
Vialidad	21	Altavista	N098158	15396433	AUTO	Saturno	2000	199298	01-abr-23	1G8ZNI288Y2175406	S.P.	A0015	\$ 117,746.00
Vialidad	22	Altavista	L199309	15402691	AUTO	Chevrolet	2011	199309	01-abr-23	1G1P5598B7155544	RLA342	VC0018	\$ 117,746.00
Vialidad	23	Altavista	L199394	15499251	AUTO	Hyundai	2009	199394	08-abr-23	KMHCM36C19U125904	SP	M0018	\$ 116,955.00
Vialidad	24	Altavista	L199431	15463017	VAN	Chevrolet	2022	199431	11-abr-23	LZWNNGM1NC806574	WM4961A	VC0016	\$ 116,616.00
Vialidad	25	Altavista	L199432	15464553	MOTO	Honda	2017	199432	11-abr-23	3H1JA417XD608844	SP	M0003	\$ 116,616.00
Vialidad	26	Altavista	L199481	15494514	VAN	Chrysler	2001	199481	15-abr-23	2C4GP54LX1R357124	EKS5358	B0038	\$ 116,164.00
Vialidad	27	Altavista	L199519	15516192	AUTO	Toyota	1999	199519	19-abr-23	2T1CF2PXXC188687	SP	J0040	\$ 115,712.00
Vialidad	28	Altavista	L199619	15566491	EXPEDITION	Ford	2002	199619	26-abr-23	1FMZU73E02C36413	DVC210B	U0017	\$ 114,921.00
Vialidad	29	Altavista	N098719	15572293	AUTO	Toyota	2002	199635	28-abr-23	1NXBR12E1Z2612244	SP	C0034	\$ 114,695.00
Vialidad	30	Altavista	N098801	15580231	AUTO	Hyundai	2010	199673	29-abr-23	KMHCM3AC1AU165959	SP	P0018	\$ 114,582.00
Vialidad	31	Altavista	N098901	15586391	PICK-UP	Ford	2004	199710	30-abr-23	1FTY10634T840627	SP	VI0028	\$ 114,469.00
Vialidad	32	Altavista	L199827	15630493	MOTO	ITALIKA	2022	199827	06-May-23	35CK2AEN4N1021258	SP	M0003	\$ 113,791.00
Vialidad	33	Altavista	N099167	15667151	AUTO	Toyota	1995	199934	12-May-23	JT2AT00N8S0043956	A4S5JS2	I0023	\$ 113,113.00
Vialidad	34	Altavista	N099123	15669475	CAMIONETA	Nissan	1997	199951	13-May-23	JN8AR05S6VW115781	813SFE9	VI0031	\$ 113,000.00
Vialidad	35	Altavista	L199961	15674351	AUTO	Jaguar	2000	199961	13-May-23	SAJDA01C9YF11105	NFF9776	M0058	\$ 113,000.00
Vialidad	36	Altavista	L199962	15676651	VAN	Toyota	2004	199962	13-May-23	5TDZT3C54S128937	SP	A0021	\$ 113,000.00
Vialidad	37	Altavista	N099376	15676192	AUTO	Chrysler	2004	199964	14-May-23	3C8F78G74T364789	SP	B0029	\$ 112,887.00
Vialidad	38	Altavista	N099243	15713151	VAN	Hyundai	2007	200038	20-May-23	KNDMC233X76022282	MGV9699	B0012	\$ 112,209.00
Vialidad	39	Altavista	L200105	15739853	AUTO	Chevrolet	2018	200105	24-May-23	1G1R55SHX4112385	PFZ9424	VC0020	\$ 111,757.00
Vialidad	40	Altavista	N099576	15751553	AUTO	Ford	2008	200150	27-May-23	1FAHP34N08W135127	B27SE68	U0037	\$ 111,418.00
Vialidad	41	Altavista	N097613	15751291	AUTO	Chevrolet	2008	200162	27-May-23	1G1AK58F187180279	A30SCC5	VE0025	\$ 111,418.00
Vialidad	42	Altavista	N099358	15755414	AUTO	V. W.	2005	200165	27-May-23	WVWSL61J55W068177	SP	L0064	\$ 111,418.00
Vialidad	43	Altavista	N099740	15783933	MOTO	Suzuki	2004	200234	02-Jun-23	JS1GN7CA724105541	SP	MOTO0001	\$ 110,740.00
Vialidad	44	Altavista	N099319	15832592	MOTO	ITALIKA	2022	200396	11-Jun-23	35CK2AETON1040436	SP	MOTO0001	\$ 109,723.00
Vialidad	45	Altavista	N099975	15868292	AUTO	Ford	1999	200509	17-Jun-23	1FAFP4045XF140879	AHKKR24	K0035	\$ 109,045.00
Vialidad	46	Altavista	L200537	15877611	VAN	Plymouth	1994	200537	18-Jun-23	2P4GH2532RR702518	ELL6133	VI0040	\$ 108,932.00
Vialidad	47	Altavista	N099324	15893371	CAMIONETA	Honda	2000	200558	20-Jun-23	456DM58W5Y4409419	DUY759B	K0027	\$ 108,706.00
Vialidad	48	Altavista	N995580	15612353	AUTO	Nissan	2009	200610	24-Jun-23	1N4AL24E19C165151	B1LD82	F0022	\$ 108,254.00
Vialidad	49	Altavista	N100164	15919272	AUTO	Dodge	2002	200645	25-Jun-23	1B3E556C32D577522	264SKG9	B0055	\$ 108,141.00
Vialidad	50	Altavista	L200672	15936831	AUTO	Nissan	2015	200672	28-Jun-23	3N1AB7AP1FY248942	A375BP1	VB027	\$ 107,802.00
Vialidad	51	Altavista	N100177	159954951	AUTO	Ford	2005	200728	01-Jul-23	1FAFP24105G149713	SP	VL0044	\$ 107,463.00
Vialidad	52	Altavista	N100192	15959695	CAMIONETA	Chevrolet	2008	200733	02-Jul-23	2CNDL537286035488	DJX264A	L0008	\$ 107,350.00
Vialidad	53	Altavista	N100266	15989371	AUTO	Ford	1998	200796	07-Jul-23	1FAFP13P3WW189243	DKV7639	K0005	\$ 106,785.00
Vialidad	54	Altavista	L200816	15959871	PICK-UP	GMC	1999	200816	07-Jul-23	2GTEK19T4X1505816	ZUC2340	Q0010	\$ 106,785.00
Vialidad	55	Altavista	L201000	16052046	PICK-UP	Nissan	1995	201000	18-Jul-23	1N6SD11Y0SC374324	SP	B0015	\$ 105,542.00
Vialidad	56	Altavista	N101159	16085594	EXPLORER	Ford	2001	201105	23-Jul-23	1FMZU63E51UB24986	SP	VI0011	\$ 104,977.00
Vialidad	57	Altavista	L201151	16109611	AUTO	Hyundai	2001	201151	26-Jul-23	KMHND45D91U081754	271SHP9	VC0025	\$ 104,638.00
Vialidad	58	Altavista	N100808	16123731	PICK UP	GMC	1994	201199	29-Jul-23	1GTC519Z1R8507888	C588109D	K0109	\$ 104,299.00
Vialidad	59	Altavista	N100751	16130051	AUTO	Dodge	1999	201247	30-Jul-23	3B7JC26Y1XM559116	DV3119A	J0024	\$ 104,186.00
Vialidad	60	Altavista	N100755	16129236	AUTO	Ford	1990	201262	30-Jul-23	1FACP734XL113365	SP	A0023	\$ 104,186.00
Vialidad	61	Altavista	L201287	16149952	AUTO	Chevrolet	2008	201287	02-ago-23	2G1WU583489219080	SP	L0043	\$ 103,847.00
Vialidad	62	Altavista	N100747	16172592	AUTO	Chevrolet	2006	201339	05-ago-23	1G1AL55F167776765	636SAU9	F0024	\$ 103,508.00
Vialidad	63	Altavista	N100894	16276471	PICK-UP	Dodge	2003	201582	19-ago-23	1D7HA1BNX3J52695	S.P.	C0018	\$ 101,926.00
Vialidad	64	Altavista	L201583	16276511	AUTO	Ford	2005	201583	19-ago-23	1ZVFT30N65511345	S.P.	C0021	\$ 101,926.00
Vialidad	65	Altavista	L201647	16297531	AUTO	Nissan	1997	201647	21-ago-23	1N4AB41D4VC774447	B025BH2	E0011	\$ 101,700.00
Vialidad	66	Altavista	L201661	16309634	AUTO	Chevrolet	2008	201661	24-ago-23	1G1AL18F58728355	EMD7889	L0005	\$ 101,361.00
Vialidad	67	Altavista	N101278	16332732	CAMIONETA	Ford	1997	201735	27-ago-23	1FMEU18WXLV843919	EKF2806	N0020	\$ 101,022.00
Vialidad	68	Altavista	L201754	16342872	AUTO	Ford	2006	201754	28-ago-23	1FAFP56U06A229963	SP	P0006	\$ 100,909.00
Vialidad	69	Altavista	L201756	16344971	CAMIONETA	Ford	2002	201756	28-ago-23	1FMYU6E052UC29349	MJM1928	C0018	\$ 100,909.00
Vialidad	70	Altavista	L201768	16355452	AUTO	Saturno	2002	201768	30-ago-23	1G8ZHS4882Z119584	941SFD9	L0050	\$ 100,683.00
Vialidad	71	Altavista	L201777	16359791	CAMIONETA	Toyota	2008	201777	31-ago-23	JTLKE50E381053014	SP	VI0015	\$ 100,570.00
Vialidad	72	Altavista	L201868	16405392	CAMIONETA	Dodge	2007	201868	05-Sep-23	1D4HD482X7F569825	ETB237A	N0010	\$ 100,005.00
Vialidad	73	Altavista	L201880	16412791	AUTO	Toyota	2002	201880	06-Sep-23	4T1BF32K02U050843	838WBD	VC0052	\$ 99,892.00
Vialidad	74	Altavista	L201984	14657	CHEROKEE	Jeep	1994	201984	11-Sep-23	1J4FY19P2RP468917	GS80FG	B0024	\$ 99,327.00
Vialidad	75	Altavista	L201992	16459274	AUTO	Suzuki	2004	201992	12-Sep-23	KL5JD52Z74K954388	SP	VI0057	\$ 99,214.00
Vialidad	76	Altavista	N101685	16483095	AUTO	V. W.	1996	202049	15-Sep-23	3VWVA81HXTM102978	SP	VI0065	\$ 98,875.00
Vialidad	77	Altavista	M101595	16504272	VAN	Dodge	1996	202105	17-Sep-23	2B4FP2531TR695200	ECI266A	Q0000	\$ 98,649.00
Vialidad	78	Altavista	N101239	16533492	AUTO	Nissan	2004	202138	21-Sep-23	3N1CB51DX4L836142	SP	E0028	\$ 98,197.00
Vialidad	79	Altavista	N101791	16560179	CAMIONETA	Chevrolet	2011	202194	24-Sep-23	2CNEFE5586318064	349SHD9	P0029	\$ 97,858.00
Vialidad	80	Altavista	N101638	16566691	PICK-UP	Dodge	1996	202198	24-Sep-23	1B7FL26P2T5649583	SP	Q0005	\$ 97,858.00
Vialidad	81	Altavista	L202227	16592431	CAMIONETA	Dodge	2007	202227	27-Sep-23	1D8GT58K77W546022	SP	VM0023	\$ 97,519.00
Vialidad	82	Altavista	N101812	16608471	VAN	Chrysler	2002	202282	30-Sep-23	2C4GP4			

Vialidad	100	Altavista	L203069	16995411	AUTO	Chevrolet	2018	203069	22-Nov-23	MA6B6CD2J1011395	SP	E0009	\$ 91,191.00
Vialidad	101	Altavista	L203102	17008152	AUTO	Toyota	1995	203102	24-Nov-23	JT2GK13E150082192	S.P.	VE0010	\$ 90,965.00
Vialidad	102	Altavista	N102917	17019592	AUTO	Dodge	2005	203147	26-Nov-23	1B3HBFHBM57932323	5595HW9	Q0019	\$ 90,739.00
Vialidad	103	Altavista	N103172	17097071	AUTO	Saturno	1997	203369	11-dic-23	1G8ZF5282V2402850	NP	I0061	\$ 89,044.00
Vialidad	104	Altavista	N103116	17115491	AUTO	Mazda	1996	203432	15-dic-23	1M18B1417T0318763	SP	K0051	\$ 88,592.00
Vialidad	105	Altavista	L203487	17130271	AUTO	Oldsmobile	1992	203487	17-dic-23	1G3HN53L2NH359799	A605CK6	Q0023	\$ 88,366.00
Vialidad	106	Altavista	N103390	17129772	AUTO	Ford	2005	203498	19-dic-23	1F1FP36N45W302038	DYD282B	K0047	\$ 88,140.00
Vialidad	107	Altavista	N103602	17153291	AUTO	Chevrolet	2013	203527	22-dic-23	1G1PA55H2D7213338	B29SE23	A0030	\$ 87,801.00
Vialidad	108	Altavista	L203604	17169732	VAN	Dodge	2007	203604	25-dic-23	1D4GP24R178167547	SP	A0024	\$ 87,462.00
Vialidad	109	Altavista	L203607	17172332	AUTO	Nissan	1999	203607	26-dic-23	1N4D101D8XC198464	7015AL9	M0005	\$ 87,349.00
Vialidad	110	Altavista	N103364	17196311	CAMIONETA	Dodge	2008	203683	30-dic-23	1B3H878K27D148179	4735HU9	B0002	\$ 86,897.00
Vialidad	111	Altavista	N103374	17201811	AUTO	Ford	1998	203699	31-dic-23	1FAFP4049WF224394	063SDJ9	VJ0001	\$ 86,784.00
Vialidad	112	CERESO	C155345	14320429	PICK-UP	Ford	1995	155345	03-ene-23	1FTEX15H5SKA37008	ED98626	J0001	\$ 127,690.00
Vialidad	113	CERESO	C155402	14334327	AUTO	Chevrolet	2013	155402	17-ene-23	1G1PC58H1D7105976	A41SAM3	N0039	\$ 126,108.00
Vialidad	114	CERESO	C155409	14335837	AUTO	Hyundai	1999	155409	19-ene-23	KMHJF25FOXU853282	7535BC9	F0041	\$ 125,882.00
Vialidad	115	CERESO	C155444	14343169	AUTO	Chevrolet	2001	155444	26-ene-23	2G1WL521611141013	580SAW9	B0047	\$ 125,091.00
Vialidad	116	CERESO	N096113	14346386	AUTO	Dodge	2019	155463	29-ene-23	2C3CD2AG4KH030909	393WYV	VJ0016	\$ 124,752.00
Vialidad	117	CERESO	N092698	15015414	CAMIONETA	Honda	2022	155478	03-Feb-23	MRHGD1845NP031283	EFF979A	G0005	\$ 124,187.00
Vialidad	118	CERESO	C155510	15058372	CAMIONETA	Toyota	2011	155510	08-Feb-23	5TDZK3EHXBS025344	KTW3039	L0041	\$ 123,622.00
Vialidad	119	CERESO	C155580	15137511	AUTO	Saturno	2002	155580	20-Feb-23	1G8ZF5287Z1269978	1845DP9	N0050	\$ 122,266.00
Vialidad	120	CERESO	C155669	15244355	CAMIONETA	Isuzu	2003	155669	10-Mar-23	4NUET165432100269	S/P	P0017	\$ 120,232.00
Vialidad	121	CERESO	C155692	15269656	AUTO	Toyota	1992	155692	13-Mar-23	2T1AE94A3NC134057	MZF1353	P0034	\$ 119,893.00
Vialidad	122	CERESO	C155711	15292613	EXPEDITION	Ford	2001	155711	16-Mar-23	1FMRU15W111881524	S/P	P0032	\$ 119,554.00
Vialidad	123	CERESO	C155764	73734	CAMIONETA	Chevrolet	2015	155764	25-mar-23	1GNKRGKD7F1270036	PYF7704	D0021	\$ 118,537.00
Vialidad	124	CERESO	C155788	15379875	PICK-UP	Ford	1996	155788	29-Mar-23	1FTCR10A9TPA13956	DF0096B	VM0018	\$ 118,085.00
Vialidad	125	CERESO	C155848	15437211	VAN	Chrysler	2010	155848	06-abr-23	2A4RR40DE7AR213135	EBK1288	VM0034	\$ 117,181.00
Vialidad	126	CERESO	C155883	15454852	EXPLORER	Ford	1994	155883	09-abr-23	1FMDU34X4URB55148	6515CR9	VP0025	\$ 116,842.00
Vialidad	127	CERESO	C155909	15475133	AUTO	Mitsubishi	2006	155909	12-abr-23	4A4MM21S36E063728	S/P	C0035	\$ 116,503.00
Vialidad	128	CERESO	C155953	1551991	AUTO	Chevrolet	1999	155953	18-abr-23	3G1LC240X8250699	3815FR9	VJ0028	\$ 115,825.00
Vialidad	129	CERESO	N098852	15587951	CAMIONETA	Jeep	2008	156047	30-abr-23	1U8F28W38D702839	SP	VM0001	\$ 114,469.00
Vialidad	130	CERESO	C156057	15597051	AUTO	Honda	2008	156057	01-May-23	2HGFA155X8H300204	247SAV9	VG0004	\$ 114,356.00
Vialidad	131	CERESO	C156060	15597237	CAMIONETA	Chevrolet	1997	156060	01-May-23	1GNEK13R4VJ334413	3355GW9	VF0001	\$ 114,356.00
Vialidad	132	CERESO	C156080	15617731	CHEROKEE	Jeep	1998	156080	05-May-23	1I4GZ78Y7WC193918	4035CW9	VI0001	\$ 113,904.00
Vialidad	133	CERESO	C156126	15653191	PICK-UP	Dodge	1993	156126	10-May-23	1B7G6Z3X2P5189229	DR2362B	VC0001	\$ 113,339.00
Vialidad	134	CERESO	C156144	15666151	PICK-UP	Ford	1994	156144	12-May-23	1FTCR14U4RPA03333	EC57000	C0021	\$ 113,113.00
Vialidad	135	CERESO	C156169	15682611	AUTO	Ford	1994	156169	14-May-23	1FAPP31X0RK153234	S/P	VG0026	\$ 112,887.00
Vialidad	136	CERESO	C156173	15683374	AUTO	Ford	2012	156173	15-May-23	MAJFP1GDCC106834	WD56739	F0010	\$ 112,774.00
Vialidad	137	CERESO	C156176	15685691	MOTO	ITALIKA	2020	156176	15-May-23	3SCPTFE2L1039147	S/P	MOT0001	\$ 112,774.00
Vialidad	138	CERESO	C156191	15697395	CAMIONETA	Honda	2003	156191	17-May-23	5FNRL180X3B058311	S/P	H0001	\$ 112,548.00
Vialidad	139	CERESO	C156206	15704416	AUTO	Dodge	2005	156206	18-May-23	1B3E556C35D180347	S/P	C0047	\$ 112,435.00
Vialidad	140	CERESO	C156286	15752212	PICK-UP	Ford	1992	156286	27-May-23	1FTCR10A4NUC44591	ZUF6273	VJ0001	\$ 111,418.00
Vialidad	141	CERESO	C156288	15755251	CAMIONETA	KIA	2003	156288	27-May-23	KNDUP131536407403	SP	VI0001	\$ 111,418.00
Vialidad	142	CERESO	C156306	15764360	PICK-UP	Ford	2002	156306	29-May-23	1FTRW07L22K10936	FD2164A	VG0008	\$ 111,192.00
Vialidad	143	CERESO	C156320	15782192	AUTO	Toyota	2001	156320	01-Jun-23	1JTBG22K010538402	S/P	VL0001	\$ 110,853.00
Vialidad	144	CERESO	N099635	15795612	CAMIONETA	Nissan	1997	156347	04-Jun-23	JNBAR05YXVW187958	8115E19	VF0001	\$ 110,514.00
Vialidad	145	CERESO	C159381	15917033	AUTO	KIA	2013	156381	24-Jun-23	5XXGM44A7D089597	A435CX2	VG0040	\$ 108,254.00
Vialidad	146	CERESO	C156387	15925392	PICK-UP	Ford	2001	156387	26-Jun-23	1FTYR14V11TA75178	ZUA687B	P0004	\$ 108,028.00
Vialidad	147	CERESO	C156390	15931491	VAN	Dodge	1989	156390	27-Jun-23	2B6BH21Y7K392915	S/P	N0045	\$ 107,915.00
Vialidad	148	CERESO	C156391	15930232	CAMIONETA	Volvo	2008	156391	27-Jun-23	VY4C2982781465018	NGX7863	D0022	\$ 107,915.00
Vialidad	149	CERESO	C156474	16017731	AUTO	Mercury	1999	156474	11-Jul-23	1ZWHT6119X5643121	EMX4921	VJ0031	\$ 106,333.00
Vialidad	150	CERESO	C156493	16025892	AUTO	Pontiac	2003	156493	12-Jul-23	1G2NF52E03C173339	ELL3311	VG0032	\$ 106,220.00
Vialidad	151	CERESO	C156559	16073351	AUTO	Ford	2012	156559	20-Jul-23	3FADP4A0JCMI161130	B375HU7	B0023	\$ 105,316.00
Vialidad	152	CERESO	C156566	16081731	PICK-UP	Chevrolet	2010	156566	22-Jul-23	1GCPCEX9AZ152263	ZUD430A	VG0015	\$ 105,090.00
Vialidad	153	CERESO	C156586	16095312	EXPLORER	Ford	1996	156586	24-Jul-23	1FMDU35P4T2B12387	FDP9013	VG0004	\$ 104,864.00
Vialidad	154	CERESO	C156588	16095633	AUTO	Nissan	2001	156588	24-Jul-23	1N4DL01DX1C139259	LPLO890	VX0001	\$ 104,864.00
Vialidad	155	CERESO	C156627	16133532	EXPLORER	Ford	1997	156627	30-Jul-23	4M2DU55POVUJ26216	EJZ1964	VJ0013	\$ 104,186.00
Vialidad	156	CERESO	C156701	16218614	AUTO	Ford	2001	156701	11-ago-23	9BFBT19N417755977	ELF1812	VF0001	\$ 102,830.00
Vialidad	157	CERESO	C156735	16273394	AUTO	Chrysler	2006	156735	18-ago-23	3A4FY588661225115	EF5727A	VI0030	\$ 102,039.00
Vialidad	158	CERESO	C156784	16327596	AUTO	Ford	1997	156784	25-ago-23	1FALP10P1VW375854	EKZ1885	VG0015	\$ 101,248.00
Vialidad	159	CERESO	C156785	16330372	VAN	Dodge	2000	156785	26-ago-23	2B4GP25R8YR545732	EKS4304	VL0001	\$ 101,135.00
Vialidad	160	CERESO	C156812	16363272	AUTO	Nissan	2007	156812	31-ago-23	3N1EB31S27K306835	ELS7750	VC0047	\$ 100,570.00
Vialidad	161	CERESO	C156863	16434571	AUTO	Dodge	2006	156863	08-Sep-23	1B3EL46X46N218142	7515GL9	VG0002	\$ 99,666.00
Vialidad	162	CERESO	C156873	16448731	AUTO	Honda	1993	156873	10-Sep-23	1HGEJ1264P0L054261	262SKR8	VL0006	\$ 99,440.00
Vialidad	163	CERESO	C156876	16449573	AUTO	Buick	2002	156876	10-Sep-23	2G4W55242J1147075	S/P	D0031	\$ 99,440.00
Vialidad	164	CERESO	C156882	16460235	AUTO	Ford	2012	156882	12-Sep-23	1FAHP3H2XCL206442	4725JK9	C0029	\$ 99,214.00
Vialidad	165	CERESO	C156894	16479852	VAN	Suzuki	2002	156894	14-Sep-23	1S3TD62V324155085	CCQJ41	VL0008	\$ 98,988.00
Vialidad	166	CERESO	C156912	16518532	AUTO	Chevrolet	2006	156912	19-Sep-23	1G1ZT61856F120834	EMX3582	VG0001	\$ 98,423.00
Vialidad	167	CERESO	C156921	16530951	PICK-UP	Ford	1993	156921	20-Sep-23	1FTCR11U1PPA00763	EC25533	VI0001	\$ 98,310.00
Vialidad	168	CERESO	N101927	16027591	AUTO	Nissan	2012	156986	02-Oct-23	1N4AL2AP4CC119312	S/P	VB0022	\$ 96,954.00
Vialidad	169	CERESO	C157001	16644836	PICK-UP	GMC	2000	157001	04-Oct-23	1GTD1T19W2Y8269281	XP1126A	VJ0031	\$ 96,728.00
Vialidad	170	CERESO	L157025	16762553	AUTO	Chevrolet	2000	157025	08-Oct-23	1G1C1242Y7208149	EMR2099	MOT0001	\$ 96,276.00
Vialidad	171	CERESO	C157043	16702451	AUTO	Nissan	2008	157043	11-Oct-23	3N1AB61E58L661388	ELC488A	VI0001	\$ 95,937.00
Vialidad	172	CERESO	C157082	16747474	PICK-UP	Dodge	1998	157082	17-Oct-23	1B7GL22Y3W550830	ZTX907B	VF0005	\$ 95,259.00
Vialidad	173	CERESO	C157162	16860692	AUTO	Ford	2014	157162	02-Nov-23	1FADP3K20EL190181	FYG636D	VL0001	\$ 93,451.00
Vialidad	174	CERESO	C157271	1704536	CHEROKEE	Jeep	1993	157271	01-dic-23	1I4GZ58Y3PC676103	DZF957A	VG0005	\$ 90,174.00
Vialidad	175	CERESO	C157297	17080653	PICK-UP	Dodge	1999	157297	08-dic-23	1B7HC13Y6XK557159	DKV6396	VF0035	\$ 89,383.00
Vialidad	176	CERESO	C157298	17086911	PICK-UP	Nissan	2016	157298	09-dic-23	3N6A35C6GR815705	EC73349	R0002	\$ 89,270.00
Vialidad	177	CERESO	C157309	17104834	AUTO	Ford	2021	157309	13-dic-23	MAJHP1P11MA205805	EPA3825	P0002	\$ 88,818.00
Vialidad	178	Pemex	N096696	14334857	PICK-UP	Chevrolet	2011	193141	18-ene-23	1GCNKEAPB7A216474	IAC790	VE0034	\$ 125,995.00
Vialidad	179	Pemex	N096942	14336534	AUTO	Chrysler	2007	193145	19-ene-23	1C3LC46K37N518318	3195IC9	VL0040	\$ 125,882.00
Vialidad	180	Pemex	N096680	14336973	AUTO	Hyundai	2012	193146	20-ene-23	KMHCU5AE8CU015122	SP	VM0040	\$ 125,769.00
Vialidad	181	Pemex	N096963										

Vialidad	200	Pemex	N097048	15005791	AUTO	Audi	2001	193253	01-Feb-23	TRUWC28N711007512	238SKK8	B0015	\$ 124,413.00
Vialidad	201	Pemex	N097138	15014151	AUTO	V. W.	2000	193260	02-Feb-23	3VWC2A1C8YM496895	SP	D0026	\$ 124,300.00
Vialidad	202	Pemex	N096967	15018272	AUTO	Chevrolet	2013	193267	03-Feb-23	KL8CD6590DC542423	MLK2954	VA0016	\$ 124,187.00
Vialidad	203	Pemex	N093600	15025011	AUTO	Chrysler	2005	193270	04-Feb-23	2C3JA53G55H625282	DUZ089B	VH0046	\$ 124,074.00
Vialidad	204	Pemex	N096628	15028271	AUTO	Toyota	1989	193274	04-Feb-23	JT2AE92EOK3265630	EKB5885	VE0030	\$ 124,074.00
Vialidad	205	Pemex	N097106	15027932	PICK-UP	Toyota	2010	193277	04-Feb-23	8AJEX32G5A4024073	EF05395	B2-60	\$ 124,074.00
Vialidad	206	Pemex	N097141	15018474	AUTO	Nissan	1992	193283	05-Feb-23	JN1EB31PONU110028	B985AA3	A0060	\$ 123,961.00
Vialidad	207	Pemex	N097330	15026276	AUTO	Pontiac	2009	193290	05-Feb-23	5Y2SP67899Z446059	R54412	D2-46	\$ 123,961.00
Vialidad	208	Pemex	N097315	15053591	AUTO	Subaru	1999	193301	08-Feb-23	4S3B6D854X7251606	ELR030A	F2-92	\$ 123,622.00
Vialidad	209	Pemex	N096630	15055913	VAN	Ford	2003	193303	08-Feb-23	2FMZAS14438B77541	EMX2834	C0243	\$ 123,622.00
Vialidad	210	Pemex	N097351	15058251	PICK-UP	GMC	1998	193305	08-Feb-23	1GTEC19R0WR613762	SP	VC0230	\$ 123,622.00
Vialidad	211	Pemex	N097145	15066054	AUTO	Chevrolet	2014	193312	09-Feb-23	1G1JA55H8E4163232	A81SAV5	V00016	\$ 123,509.00
Vialidad	212	Pemex	N097254	15069151	AUTO	KIA	2014	193316	10-Feb-23	5XXGM4A70EG311486	B275BE5	V00050	\$ 123,396.00
Vialidad	213	Pemex	N097255	15074031	PICK-UP	Ford	2003	193321	10-Feb-23	2FTRX17243CA88550	PTL3956	VF0283	\$ 123,396.00
Vialidad	214	Pemex	N097442	15078351	AUTO	Ford	2004	193325	11-Feb-23	1FAFP40684F176675	FTF9520	VE0031	\$ 123,283.00
Vialidad	215	Pemex	N097338	15081501	CAMIONETA	Dodge	2001	193329	11-Feb-23	1B7HC16X715219063	SP	V00042	\$ 123,283.00
Vialidad	216	Pemex	N097257	15083261	AUTO	Honda	2005	193335	12-Feb-23	1HGCN56A55A025830	559K20	VH2-71	\$ 123,170.00
Vialidad	217	Pemex	N097260	15090552	CAMIONETA	Honda	2003	193340	12-Feb-23	2HKYF18603H539435	LBSS701	A0057	\$ 123,170.00
Vialidad	218	Pemex	N095323	15084071	PICK-UP	Ford	2001	193341	13-Feb-23	1FTRF17L41KF00065	ZUE341R	C2-50	\$ 123,057.00
Vialidad	219	Pemex	N097340	15093811	PICK-UP	Ford	1994	193348	13-Feb-23	1FTEF15N2RL802703	EE98970	C2-27	\$ 123,057.00
Vialidad	220	Pemex	N096720	15094811	AUTO	Subaru	2000	193349	13-Feb-23	JF1SF658YH711365	RJ5 8708	VE0040	\$ 123,057.00
Vialidad	221	Pemex	N097224	15093492	AUTO	Peugeot	2006	193350	13-Feb-23	8AD2AN6AX6G00231	SP	C0061	\$ 123,057.00
Vialidad	222	Pemex	N097147	15095931	CHEROKEE	Jeep	1990	193351	14-Feb-23	1J4F128L8L20842	EKU754A	V00021	\$ 122,944.00
Vialidad	223	Pemex	N097427	15095892	AUTO	Pontiac	2005	193353	14-Feb-23	2G2W5542553121058	SP	C2-45	\$ 122,944.00
Vialidad	224	Pemex	N096728	15754531	AUTO	Dodge	2006	193358	15-Feb-23	2B3KA43R46H393417	SP	D2100	\$ 122,831.00
Vialidad	225	Pemex	N096959	15103551	AUTO	Chevrolet	2008	193362	15-Feb-23	1G1ZHS7898F163946	KTN8523	VB2-45	\$ 122,831.00
Vialidad	226	Pemex	N097428	15116672	AUTO	Dodge	2010	193366	17-Feb-23	1B3CA4FXAN171302	DVC705B	VC2-63	\$ 122,605.00
Vialidad	227	Pemex	N095324	15127892	PICK-UP	Ford	2006	193379	18-Feb-23	1FTRX12W16NA51321	MDW3898	VA0018	\$ 122,492.00
Vialidad	228	Pemex	N097429	15128971	MOUNTAINER	GMC	2003	193380	19-Feb-23	5GGRGN2U37H125236	JSK1281	VC2-70	\$ 122,379.00
Vialidad	229	Pemex	N095325	15129131	AUTO	Chevrolet	2017	193382	19-Feb-23	1G1BC5SM6H7275171	SP	VC2-58	\$ 122,379.00
Vialidad	230	Pemex	N097527	15130071	CAMIONETA	Jeep	2007	193385	19-Feb-23	1D8GU28K17W626668	9495GF9	VC2-62	\$ 122,379.00
Vialidad	231	Pemex	N097641	15142951	AUTO	Mercury	2008	193392	21-Feb-23	3MEHMM08128R635641	ELE1041	VC2-60	\$ 122,153.00
Vialidad	232	Pemex	N097358	15147125	AUTO	Nissan	2006	193396	22-Feb-23	1N4AL11D56N369358	2885GC9	VC0260	\$ 122,040.00
Vialidad	233	Pemex	N097433	15156514	AUTO	Dodge	2010	193404	24-Feb-23	1B3CA4H47AD535026	RTB8001	VM0029	\$ 121,814.00
Vialidad	234	Pemex	N096690	15157672	PICK-UP	Nissan	2009	193405	24-Feb-23	3N6D025T49K005953	DP0187A	VC2-75	\$ 121,814.00
Vialidad	235	Pemex	N097533	15160611	AUTO	Hyundai	2004	193407	24-Feb-23	KMHDN56D44U103524	SP	D0030	\$ 121,814.00
Vialidad	236	Pemex	N096938	15160331	VAN	Chevrolet	2005	193408	24-Feb-23	1GNDV03L95D267184	SP	VA0047	\$ 121,814.00
Vialidad	237	Pemex	N097361	15162332	BLAZER	Chevrolet	2004	193412	25-Feb-23	1GNDT135642255765	SP	VA0077	\$ 121,701.00
Vialidad	238	Pemex	N097435	15162136	AUTO	Mercury	1991	193413	25-Feb-23	2MECM75F2MX634133	RSP9720	VA0036	\$ 121,701.00
Vialidad	239	Pemex	N097653	15165211	CAMIONETA	Ford	1999	193415	25-Feb-23	1FMZU34E9XC70314	ECJ415A	V00048	\$ 121,701.00
Vialidad	240	Pemex	N097472	15167911	AUTO	Pontiac	1992	193418	26-Feb-23	1G2HX53L1N1257482	EGZ7721	V00051	\$ 121,588.00
Vialidad	241	Pemex	N097436	15168531	CAMIONETA	Jeep	2009	193419	26-Feb-23	1J8GH58P89C522912	B205GP9	A0046	\$ 121,588.00
Vialidad	242	Pemex	N097556	150113617	AUTO	Pontiac	2000	193423	26-Feb-23	1G2HX54KXY4274368	DZL338A	VC2-75	\$ 121,588.00
Vialidad	243	Pemex	N097652	15173811	CAMIONETA	Chevrolet	2013	193425	27-Feb-23	2GNFLCEK4D6215575	A875BH9	VE0038	\$ 121,475.00
Vialidad	244	Pemex	N096650	15183671	CAMIONETA	Jeep	1996	193432	28-Feb-23	1J4GZ58S2T2C27070	SP	VD0040	\$ 121,362.00
Vialidad	245	Pemex	N097440	15190954	AUTO	Chevrolet	2013	193439	02-Mar-23	1G11H5SA3DF279505	B395CY2	D0042	\$ 121,136.00
Vialidad	246	Pemex	N097450	15190996	AUTO	Honda	2002	193441	02-Mar-23	2HKRL18032H534964	EAD33413	V00025	\$ 121,136.00
Vialidad	247	Pemex	N097552	15204931	AUTO	Acura	2003	193445	04-Mar-23	2HNYD186X3H521162	EAN817B	C2-95	\$ 120,910.00
Vialidad	248	Pemex	N097702	15208440	S/TIPO	Jeep	2004	193447	04-Mar-23	1J4GK489K94W311171	S/P	A0062	\$ 120,910.00
Vialidad	249	Pemex	N097831	15211712	AUTO	Chrysler	2005	193458	05-Mar-23	3C8FY68B25T598614	SP	VB0029	\$ 120,797.00
Vialidad	250	Pemex	N097363	15212231	PICK-UP	Chevrolet	1991	193459	05-Mar-23	2GCEC19KM9M1169466	SP	B2-52	\$ 120,797.00
Vialidad	251	Pemex	N097332	15212431	AUTO	Chevrolet	1984	193460	05-Mar-23	1G1JA6SH4E4231807	B255GB1	V00059	\$ 120,797.00
Vialidad	252	Pemex	N097842	15214913	EXPEDITION	Ford	2004	193463	05-Mar-23	1FMPU17L74L875659	S/P	B2103	\$ 120,797.00
Vialidad	253	Pemex	N097832	15216951	AUTO	Nissan	2014	193467	06-Mar-23	3N1EB3158EK335897	EFR375A	Q0001	\$ 120,684.00
Vialidad	254	Pemex	N097755	15220651	AUTO	Buick	2012	193473	06-Mar-23	1G4GD5ER5CF212185	S/P	V00052	\$ 120,684.00
Vialidad	255	Pemex	N097828	15225151	CAMIONETA	Toyota	2007	193474	07-Mar-23	5TDZK23C97S074060	EJN7458	Q0001	\$ 120,571.00
Vialidad	256	Pemex	N097619	15236735	AUTO	Hundai	2018	193482	09-Mar-23	5NPDB4LF2JH296063	RPK4777	C0056	\$ 120,345.00
Vialidad	257	Pemex	N097705	15237951	AUTO	Chevrolet	2020	193484	09-Mar-23	LSGH052H3LD057544	ENSS587	D02-6	\$ 120,345.00
Vialidad	258	Pemex	N097902	15249832	AUTO	Toyota	1994	193488	10-Mar-23	JT2EL43T9R0430450	B915DC9	VE2-53	\$ 120,232.00
Vialidad	259	Pemex	N097855	15251551	AUTO	V. W.	2009	193489	11-Mar-23	3VWHM71K29M133754	183SHX9	VE2-50	\$ 120,119.00
Vialidad	260	Pemex	N095887	15511152	AUTO	Ford	2012	193490	11-Mar-23	1FAHP3K21CL242304	B935EE7	V00048	\$ 120,119.00
Vialidad	261	Pemex	N097877	15254131	VAN	GMC	2002	193493	11-Mar-23	1GKDT135622508593	5865EU9	V00032	\$ 120,119.00
Vialidad	262	Pemex	N097478	15254911	AUTO	Pontiac	2005	193494	11-Mar-23	1G2ZGS28154139836	S/P	B2-10	\$ 120,119.00
Vialidad	263	Pemex	N097856	15698907	AUTO	Chevrolet	2000	193498	11-Mar-23	2G1WL523Y1249177	8275BG9	B2-19	\$ 120,119.00
Vialidad	264	Pemex	N097907	15258493	AUTO	Ford	1998	193502	12-Mar-23	1FAFP52U9WA277466	3535C29	B2-12	\$ 120,006.00
Vialidad	265	Pemex	N090773	15266571	AUTO	Nissan	2016	193506	13-Mar-23	3N1CN7APXGL850284	B545BE6	C2-50	\$ 119,893.00
Vialidad	266	Pemex	N097891	15273112	AUTO	Honda	1994	193507	13-Mar-23	1HGEG8649RL028130	ELL1469	B2-10	\$ 119,893.00
Vialidad	267	Pemex	N097880	15271051	CAMIONETA	Toyota	2014	193510	13-Mar-23	MHKMC13F5SEK008112	DVA757A	VB2-17	\$ 119,893.00
Vialidad	268	Pemex	N097893	15273130	VAN	Dodge	1994	193515	14-Mar-23	2B6HB2126RK125509	DPC2820	V00290	\$ 119,780.00
Vialidad	269	Pemex	N097878	15276412	AUTO	Nissan	2016	193518	14-Mar-23	1N4AL3AP7GC126802	NSL804	VH0250	\$ 119,780.00
Vialidad	270	Pemex	N097857	15278333	AUTO	Honda	1998	193520	15-Mar-23	1HGC65659WA236871	SP	VE2-52	\$ 119,667.00
Vialidad	271	Pemex	N097658	15278713	AUTO	Chevrolet	1999	193522	15-Mar-23	1G1JF12T2X7170645	SP	D0061	\$ 119,667.00
Vialidad	272	Pemex	N097895	15289231	AUTO	Toyota	1991	193529	16-Mar-23	1NXAE91A3MZ181963	S/P	VC2-65	\$ 119,554.00
Vialidad	273	Pemex	N097710	15303431	AUTO	Chevrolet	2006	193538	18-Mar-23	2G1WB58HK69313507	EAL241B	VC0261	\$ 119,328.00
Vialidad	274	Pemex	N097735	15302211	AUTO	Ford	2008	193539	18-Mar-23	1FAHP35N18W113197	S/P	Q0001	\$ 119,328.00
Vialidad	275	Pemex	N097870	15307571	AUTO	Hundai	2005	193544	18-Mar-23	KMHCG45C05U625437	BCNU97	VA0075	\$ 119,328.00
Vialidad	276	Pemex	N097884	15308632	CAMIONETA	BMW	2002	193548	19-Mar-23	WBAFA51012LM33764	SP	LO050	\$ 119,215.00
Vialidad	277	Pemex	N097727	1531199	AUTO	Ford	2014	193553	19-Mar-23	1FADP3F25EL405760	DVC421B	VC2-96	\$ 119,215.00
Vialidad	278	Pemex	N097737	15315131	CHEROKEE	Jeep	2000	193557	19-Mar-23	1J4GWS8N1YC198151	DWF927B	VC2-97	\$ 119,215.00
Vialidad	279	Pemex	N097738	15315931	AUTO	SIN MARCA	2016	193558	19-Mar-23	3MYDLBZV9GY101333	A94SH7T	VC2105	\$ 119,215.00
Vialidad	280	Pemex	N097713	15328756	AUTO	Ford	1997	193571	22-Mar-23	1FALP13P6VW219224	ESP939A	VC2-70	\$ 118,876.00
Vialidad	281	Pemex	N097763	1533963	AUTO	BMW	2001	193573					

Vialidad	300	Pemex	N098112	15393652	CAMIONETA	Chevrolet	2014	193650	31-Mar-23	3GNAL3EK8E5661449	B49SFF6	B2-42	\$ 117,859.00
Vialidad	301	Pemex	N098113	153957	AUTO	Nissan	2013	193655	01-abr-23	1N4AL3AP4DN540135	JNH6370	L0003	\$ 117,746.00
Vialidad	302	Pemex	N097865	15404931	AUTO	Mercury	1999	193672	02-abr-23	2MELM75W7PX632771	089SEH4	VC2100	\$ 117,633.00
Vialidad	303	Pemex	N097992	15415178	AUTO	Chevrolet	2012	193678	03-abr-23	1G1JA55H4CA163581	B975CT2	V00036	\$ 117,520.00
Vialidad	304	Pemex	N098301	15418011	AUTO	Chrysler	2015	193680	04-abr-23	1C3CCCAB3FN583895	A245CG1	A2-30	\$ 117,407.00
Vialidad	305	Pemex	N098303	154306124	EXPEDITION	Ford	2005	193698	06-abr-23	1FMPU1558S1L813743	ENJ3967	VA2-41	\$ 117,181.00
Vialidad	306	Pemex	N098333	15431271	AUTO	V. W.	2017	193701	06-abr-23	MEX5G2608HT047511	EMH9115	VB2-50	\$ 117,181.00
Vialidad	307	Pemex	N098192	15435918	AUTO	Nissan	1996	193705	07-abr-23	3N1AB41D8TL023026	B55SBD2	B0061	\$ 117,068.00
Vialidad	308	Pemex	N098380	15438531	AUTO	Pontiac	1999	193706	07-abr-23	1G2WR5216XF236926	A09SL8	VA0022	\$ 117,068.00
Vialidad	309	Pemex	N098381	15445354	COMBI	Dodge	1998	193711	08-abr-23	1B4HS28Y9WF103326	821SAU4	VB2-27	\$ 116,955.00
Vialidad	310	Pemex	N098305	15445712	AUTO	Nissan	2006	193713	08-abr-23	1N4AL11D46C269201	858SGE9	VA2-27	\$ 116,955.00
Vialidad	311	Pemex	N098208	15452752	AUTO	Nissan	2001	193715	09-abr-23	1N4DLO1DX1C214817	025SKX9	VL0047	\$ 116,842.00
Vialidad	312	Pemex	N098122	15452631	AUTO	Oldsmobile	2002	193716	09-abr-23	1G3NK52F92C145702	SP	C0080	\$ 116,842.00
Vialidad	313	Pemex	N098209	15452856	CAMIONETA	Nissan	2009	193717	09-abr-23	5N3AA08C39N902208	SP	B0090	\$ 116,842.00
Vialidad	314	Pemex	N098481	15456531	AUTO	Nissan	1991	193725	10-abr-23	1N4BL48V4AMN342680	PFZ3922	V00024	\$ 116,729.00
Vialidad	315	Pemex	N098296	15455144	AUTO	Chevrolet	2011	193729	10-abr-23	KL1CJ6AD58C502977	SP	N0035	\$ 116,729.00
Vialidad	316	Pemex	N097773	15462473	AUTO	Nissan	2008	193733	11-abr-23	1N4AL21E58C216508	6875FY9	VB2-35	\$ 116,616.00
Vialidad	317	Pemex	N098326	15462613	VAN	Chevrolet	1993	193734	11-abr-23	1GNDM15Z7PB217621	MOA4JB	VC2-68	\$ 116,616.00
Vialidad	318	Pemex	N098186	15470115	CAMIONETA	Suzuki	2006	193739	12-abr-23	J53TX92VX64107680	SP	B2-40	\$ 116,503.00
Vialidad	319	Pemex	N098346	15471631	AUTO	Nissan	2016	193742	12-abr-23	3N1CN7AD3GK447775	EMF4000	B2-50	\$ 116,503.00
Vialidad	320	Pemex	N097996	15471272	AUTO	Chevrolet	2018	193744	12-abr-23	MA6CB5CD3JT059515	DTF719A	B2-30	\$ 116,503.00
Vialidad	321	Pemex	P193746	15475951	CAMIONETA	Ford	1996	193746	12-abr-23	1GNC513W2T2202383	EJ9330	V00018	\$ 116,503.00
Vialidad	322	Pemex	N098465	15476652	PICK-UP	Chevrolet	2008	193748	13-abr-23	1GCCS13908B160867	PTK8429	B2-15	\$ 116,390.00
Vialidad	323	Pemex	N097774	15483692	AUTO	Nissan	2001	193755	14-abr-23	1N4DLO1A51C117451	331SF9W	VA0012	\$ 116,277.00
Vialidad	324	Pemex	N098349	15476333	AUTO	Nissan	2004	193759	14-abr-23	1NKC51E64M109873	SP	VA0037	\$ 116,277.00
Vialidad	325	Pemex	N097775	1549117A	AUTO	Chevrolet	2007	193765	14-abr-23	2G1W55SR179407570	S/P	VC2-37	\$ 116,277.00
Vialidad	326	Pemex	N098492	15496773	CAMIONETA	Chevrolet	2005	193778	16-abr-23	2CNDL13F256056658	B535GB2	VC2-39	\$ 116,051.00
Vialidad	327	Pemex	N098601	15497052	AUTO	Chevrolet	2013	193780	16-abr-23	2G1WC5E30D1167785	PEZ7387	D0047	\$ 116,051.00
Vialidad	328	Pemex	N098568	15496654	AUTO	Chevrolet	2010	193781	16-abr-23	3GNBAA08B6A526559	987SG9K	V00001	\$ 116,051.00
Vialidad	329	Pemex	N098602	15498591	BLAZER	Dodge	2007	193782	16-abr-23	1B3HB48B0D7D163360	DWE619B	VC2-40	\$ 116,051.00
Vialidad	330	Pemex	N098458	15501051	PICK-UP	Toyota	1998	193783	16-abr-23	4TANL42NXWZ112012	EE02023	VD2-28	\$ 116,051.00
Vialidad	331	Pemex	N098542	15513692	AUTO	Chevrolet	1999	193806	20-abr-23	2C3HE666GKH643734	871SEER	VC2107	\$ 115,599.00
Vialidad	332	Pemex	N098393	15533835	AUTO	KIA	2002	193824	22-abr-23	KNAGD128025176853	EBJ995B	VB2-37	\$ 115,373.00
Vialidad	333	Pemex	N098625	14349718	PICK-UP	Ford	2009	193830	23-abr-23	1FTRX12W59K823384	4CT2095	VB2-45	\$ 115,260.00
Vialidad	334	Pemex	N098356	15539254	PICK-UP	Nissan	2008	193831	23-abr-23	1N6BA07C98N307961	ZUL729B	VC2-46	\$ 115,260.00
Vialidad	335	Pemex	N098630	15540832	AUTO	Nissan	2016	193834	23-abr-23	3N1AB7AD3G1641761	EGA435A	VC2-34	\$ 115,260.00
Vialidad	336	Pemex	N098607	15540136	CAMIONETA	GMC	1997	193836	23-abr-23	1GKDT13W7V2541349	EBT608B	VD2-46	\$ 115,260.00
Vialidad	337	Pemex	N098395	15543052	AUTO	Nissan	2004	193837	23-abr-23	3N1C851D74L913789	BW30822	VD2-49	\$ 115,260.00
Vialidad	338	Pemex	N091444	15547691	VAN	KIA	2003	193842	24-abr-23	KN0PU131536397522	BJHL78	E2-27	\$ 115,147.00
Vialidad	339	Pemex	N091445	15548611	AUTO	Honda	1996	193844	24-abr-23	2HGEJ6574TH548502	EFH445A	VE0036	\$ 115,147.00
Vialidad	340	Pemex	N098358	15551471	EXPLORER	Ford	2003	193847	25-abr-23	1FMZU73K43A2A167	SP	VN2-34	\$ 115,034.00
Vialidad	341	Pemex	N098826	15555912	AUTO	Chevrolet	2004	193852	25-abr-23	2G1WH55K249454927	EAH19B	VL0050	\$ 115,034.00
Vialidad	342	Pemex	N098594	15557951	CAMIONETA	GMC	2007	193853	26-abr-23	1GKFC160X7R242996	A95SDH2	VA0016	\$ 114,921.00
Vialidad	343	Pemex	N098596	15558515	AUTO	Chevrolet	2014	193854	26-abr-23	1G1BLS0LF138847	B68SBV8	C2-50	\$ 114,921.00
Vialidad	344	Pemex	N098644	15561891	CAMIONETA	Jeep	2007	193857	26-abr-23	1J8FT47W7D386134	AMTR31	VC2-35	\$ 114,921.00
Vialidad	345	Pemex	N096949	15572973	VAN	Pontiac	2000	193870	28-abr-23	1GMDX03E0YD107814	8305FN9	VC2-30	\$ 114,695.00
Vialidad	346	Pemex	N098396	15562093	AUTO	Honda	2005	193871	28-abr-23	1HGEM22505L064609	339SKH8	VC2-33	\$ 114,695.00
Vialidad	347	Pemex	N098732	15582092	AUTO	Dodge	2000	193880	29-abr-23	1B3E546C2YD515922	228SKD9	VC2-39	\$ 114,582.00
Vialidad	348	Pemex	N098851	15586811	AUTO	Dodge	2006	193884	30-abr-23	2B3KA43R36H469967	CDV9229	V00020	\$ 114,469.00
Vialidad	349	Pemex	N098598	15591751	VAN	Ford	2000	193889	30-abr-23	2FMZA5148YB872818	S/P	VB2-24	\$ 114,469.00
Vialidad	350	Pemex	N098794	15592732	AUTO	Pontiac	2001	193893	01-May-23	1G2NV12E61M598082	EMB5712	VB2-35	\$ 114,356.00
Vialidad	351	Pemex	N098666	15592771	BICICLETA	Dodge	2008	193894	01-May-23	1D8GT28K38W108369	EBU1828	VB2-30	\$ 114,356.00
Vialidad	352	Pemex	N098582	15599451	AUTO	Chevrolet	2008	193902	02-May-23	1G1G257808F230811	EBP3578	VB2-23	\$ 114,243.00
Vialidad	353	Pemex	N098952	15610332	AUTO	Pontiac	1998	193919	03-May-23	1G2JD12T8W7574145	SP	VA0023	\$ 114,130.00
Vialidad	354	Pemex	N098637	15614271	AUTO	Chevrolet	2002	193927	04-May-23	1G3GR64H92A150577	ELR308A	VB2-29	\$ 114,017.00
Vialidad	355	Pemex	N098680	15616713	CAMIONETA	Buick	2008	193930	05-May-23	5GAER23718J104441	EBL0848	VB2-28	\$ 113,904.00
Vialidad	356	Pemex	N098195	15620132	VAN	Chrysler	2006	193932	05-May-23	2A4GM684X6R677563	SP	VB2-99	\$ 113,904.00
Vialidad	357	Pemex	N094379	15624951	AUTO	Ford	2006	193936	06-May-23	3FAFP07Z6X8R198613	A20SHR9	VB0098	\$ 113,791.00
Vialidad	358	Pemex	N098641	19985121	AUTO	V. W.	1994	193952	07-May-23	3VWRA21H6RM004677	031SBY9	VB2-30	\$ 113,678.00
Vialidad	359	Pemex	N098197	15637235	AUTO	Chevrolet	1999	193956	07-May-23	3G1C1245X5860540	EMS9456	VA2-21	\$ 113,678.00
Vialidad	360	Pemex	N098671	15661197	PICK-UP	Ford	2004	193985	11-May-23	FTRX12W24NBA3776	SP	VC2-35	\$ 113,226.00
Vialidad	361	Pemex	N992790	15673431	AUTO	Nissan	2003	194004	13-May-23	1N4AL11E53C297836	SP	B2-33	\$ 113,000.00
Vialidad	362	Pemex	N099280	15674314	AUTO	Honda	2000	194005	13-May-23	2HGEJ661YH538333	EJRG994	V00038	\$ 113,000.00
Vialidad	363	Pemex	N099048	15676153	AUTO	Dodge	2010	194011	14-May-23	1B3CA486AN101005	SP	C0070	\$ 112,887.00
Vialidad	364	Pemex	N099023	15678271	BLAZER	GMC	2005	194012	14-May-23	1GNEK13T85J201391	A975CC8	VM0075	\$ 112,887.00
Vialidad	365	Pemex	N099022	15677991	CAMIONETA	GMC	2015	194013	14-May-23	GKELWE38F6219770	SP	VM0068	\$ 112,887.00
Vialidad	366	Pemex	N098891	15689573	AUTO	Toyota	1999	194038	16-May-23	1NXBR12E3XZ155184	SP	VA0013	\$ 112,661.00
Vialidad	367	Pemex	P194040	15692412	AUTO	Honda	2004	194040	16-May-23	JHGCMS684A169471	SP	VC2-44	\$ 112,661.00
Vialidad	368	Pemex	N099439	15702294	VAN	Dodge	1999	194052	18-May-23	2P4GP44G4XR160256	SP	VC2-38	\$ 112,435.00
Vialidad	369	Pemex	N099131	15712733	AUTO	Subaru	2014	194070	20-May-23	JF1GV7F60EG009614	SHZ0524	C2-35	\$ 112,209.00
Vialidad	370	Pemex	N094388	15716654	PICK-UP	Chevrolet	1996	194074	20-May-23	2GCEC19MXT1131339	S/P	V00042	\$ 112,209.00
Vialidad	371	Pemex	N094391	15722251	CHEROKEE	Jeep	2001	194082	21-May-23	1J4GW48S91C722409	B285HT1	VC2-30	\$ 112,096.00
Vialidad	372	Pemex	N099310	15722911	AUTO	Honda	1999	194086	22-May-23	JHMC65655XC060811	S/P	VA2-33	\$ 111,983.00
Vialidad	373	Pemex	N094396	15732463	CHEROKEE	Jeep	1993	194093	23-May-23	1J4G27857PC576772	623EP3	VB2-30	\$ 111,870.00
Vialidad	374	Pemex	N099046	15730154	AUTO	Nissan	2005	194094	23-May-23	1N4BA41E55C848118	S/P	VE0068	\$ 111,870.00
Vialidad	375	Pemex	N099367	15741632	PICK-UP	Ford	1997	194105	25-May-23	1FTDX1867VNA19313	S/P	VG2-65	\$ 111,644.00
Vialidad	376	Pemex	N099294	15744231	CAMIONETA	Jeep	2005	194108	25-May-23	1J4GL48K65W696638	PGK925	VB2-28	\$ 111,644.00
Vialidad	377	Pemex	N099552	15751312	AUTO	Nissan	2021	194124	27-May-23	1N4BL4CV7MN389572	BNAZ37	V00035	\$ 111,418.00
Vialidad	378	Pemex	N099312	15756771	PICK-UP	Ford	1995	194130	28-May-23	1FTCR10A95PA65733	ZUM407B	V00033	\$ 111,305.00
Vialidad	379	Pemex	N099555	15758391	VAN	Chrysler	2006	194136	28-May-23	2A8GM48416R676529	S/P	VG0015	\$ 111,305.00
Vialidad	380	Pemex	N099578	15756151	AUTO	Ford	2005	194138	28-May-23	1ZVFT80N655188526	B455ELS	VB2-45	\$ 111,305.00
Vialidad													

Vialidad	400	Pemex	N098958	15808375	CAMIONETA	Ford	2009	194249	09-Jun-23	2FMEK62C89BA29098	B61SFT9	VO0018	\$ 109,949.00
Vialidad	401	Pemex	N099783	15877891	AUTO	Ford	2010	194259	10-Jun-23	3FADPO132AR418764	S/P	VB2-99	\$ 109,836.00
Vialidad	402	Pemex	N099405	1831631	AUTO	Honda	2000	194262	10-Jun-23	2HGEI6673YH529395	ELF420A	VO0042	\$ 109,836.00
Vialidad	403	Pemex	N099951	15831495	CAMIONETA	Jeep	1998	194267	10-Jun-23	1J4F7850WC355028	S/P	VL0081	\$ 109,836.00
Vialidad	404	Pemex	N099952	1583267	EXPLORER	Ford	2001	194268	11-Jun-23	1FMZU83P141Z75005	ELR767A	VC2-38	\$ 109,723.00
Vialidad	405	Pemex	N099320	15832876	AUTO	Dodge	2019	194271	11-Jun-23	2C3DZAG1KH551591	S/P	VL0080	\$ 109,723.00
Vialidad	406	Pemex	N099819	15833611	AUTO	Nissan	2015	194272	11-Jun-23	3N1AB7AP2FL695860	A925JA6	VL0023	\$ 109,723.00
Vialidad	407	Pemex	N099953	15832753	AUTO	Saturno	1997	194293	12-Jun-23	1G8ZGS281VZ251836	SP	VB2-70	\$ 109,610.00
Vialidad	408	Pemex	N099148	15851276	AUTO	Ford	2009	194317	14-Jun-23	1FAHP35N19W210160	S/P	VD0038	\$ 109,384.00
Vialidad	409	Pemex	N098973	15859851	AUTO	Chrysler	2011	194336	15-Jun-23	2C3CA6CT8BH599218	SP	VL0020	\$ 109,271.00
Vialidad	410	Pemex	N098974	15861791	AUTO	Toyota	1996	194339	16-Jun-23	JT2BG12K4T0340404	RCG1735	VO0001	\$ 109,158.00
Vialidad	411	Pemex	N099684	15861812	PICK-UP	Ford	1989	194341	16-Jun-23	1FTDF15V1KNA49475	DY557414	VA2-49	\$ 109,158.00
Vialidad	412	Pemex	N099500	15872855	EXPLORER	Ford	1998	194361	17-Jun-23	1FMYU22X9WUA26302	B075AA1	VL0045	\$ 109,045.00
Vialidad	413	Pemex	N099796	15877931	AUTO	Chevrolet	2017	194367	18-Jun-23	3G1TCSF4HL119856	EMG1387	VM0058	\$ 108,932.00
Vialidad	414	Pemex	N099799	15880832	AUTO	Chevrolet	1999	194373	18-Jun-23	1G1G5244X7316407	DUAS52A	VM0051	\$ 108,932.00
Vialidad	415	Pemex	N100013	15881692	VAN	Dodge	2001	194378	19-Jun-23	2B4GP54L1R214124	DVG109H	VN0050	\$ 108,819.00
Vialidad	416	Pemex	N099991	15882411	AUTO	Hyundai	2013	194382	19-Jun-23	5NPEB4AC6DH699093	EPC7104	VC2110	\$ 108,819.00
Vialidad	417	Pemex	N100026	15885651	AUTO	Nissan	2019	194389	19-Jun-23	3N1K3C0DKL216835	EBJ997H	VO0012	\$ 108,819.00
Vialidad	418	Pemex	N099994	15888831	AUTO	Nissan	2005	194395	20-Jun-23	1N4AL11E15N499483	EUA858B	VJ2-95	\$ 108,706.00
Vialidad	419	Pemex	N099323	15881631	AUTO	Nissan	2007	194409	21-Jun-23	3N1AB61DX7L621023	SP	VM0078	\$ 108,593.00
Vialidad	420	Pemex	N099958	15889952	AUTO	Ford	2011	194412	22-Jun-23	1ZVBPM8AM6B5135250	DZ2747B	VO0036	\$ 108,480.00
Vialidad	421	Pemex	N099659	15910795	EXPLORER	Ford	2002	194425	23-Jun-23	1FMZU62K12ZC97576	EFH705A	VL0018	\$ 108,367.00
Vialidad	422	Pemex	N100076	15917976	PICK-UP	Chevrolet	2000	194434	25-Jun-23	1GCCS1445YK126445	EE86145	F2-91	\$ 108,141.00
Vialidad	423	Pemex	N100090	15918633	AUTO	V. W.	2007	194436	25-Jun-23	3VWRG71K57M046729	SP	D2-50	\$ 108,141.00
Vialidad	424	Pemex	N100203	15921091	AUTO	V. W.	2006	194455	26-Jun-23	3VW5F71K56M707002	EHU047B	LO036	\$ 108,028.00
Vialidad	425	Pemex	N100042	15927114	AUTO	Honda	1999	194457	26-Jun-23	1HGCG1655XA014077	F902ET	LO037	\$ 108,028.00
Vialidad	426	Pemex	N100227	15935714	VAN	Plymouth	1996	194462	28-Jun-23	2P4PF25B8TR606065	A415KV7	F2103	\$ 107,802.00
Vialidad	427	Pemex	N100139	15941581	CAMIONETA	Hyundai	2004	194472	30-Jun-23	KM8SB12B04U663943	B065BV4	VN0056	\$ 107,576.00
Vialidad	428	Pemex	N100210	1	AUTO	Nissan	2003	194476	30-Jun-23	1N4AL11D93C224234	SP	VN0057	\$ 107,576.00
Vialidad	429	Pemex	N099498	15938977	AUTO	Nissan	2017	194479	30-Jun-23	1N4AL3AP6HN362962	RS29610	LO075	\$ 107,576.00
Vialidad	430	Pemex	N100135	15951671	CAMIONETA	Toyota	2001	194486	30-Jul-23	JT3GN8R6210194251	7435GS9	F2-90	\$ 104,186.00
Vialidad	431	Pemex	N100212	15951853	CAMIONETA	Ford	1998	194488	30-Jun-23	1FMYU21EXWU865303	DU2013B	N00055	\$ 107,576.00
Vialidad	432	Pemex	N099490	15953591	CAMIONETA	Ford	2007	194490	01-Jul-23	1FMYU92207KA02896	B29SCN4	D0035	\$ 107,463.00
Vialidad	433	Pemex	N100252	15954471	AUTO	Ford	1998	194491	01-Jul-23	1FALP6533WK112566	B255FC2	VL0020	\$ 107,463.00
Vialidad	434	Pemex	N100136	15957612	AUTO	Dodge	2007	194496	01-Jul-23	2B3KA43R07H815538	1225FF9	B0013	\$ 107,463.00
Vialidad	435	Pemex	N100245	15960111	PICK-UP	Ford	1998	194503	02-Jul-23	1FTZK176XWNB01898	ZTT888B	VL0018	\$ 107,350.00
Vialidad	436	Pemex	N099053	15964593	PICK-UP	Chevrolet	1991	194507	03-Jul-23	1GCCS14E0M8115482	S/P	VL0036	\$ 107,237.00
Vialidad	437	Pemex	N100121	15965094	VAN	Chevrolet	2000	194511	03-Jul-23	1GNDM19W9YB135889	S/P	VL0038	\$ 107,237.00
Vialidad	438	Pemex	N100215	15969736	CAMIONETA	Jeep	2007	194516	03-Jul-23	1J8G4R8K07C641779	SP	VO0030	\$ 107,237.00
Vialidad	439	Pemex	N099837	15974733	AUTO	Toyota	1993	194527	05-Jul-23	JT2VK13E4P0189929	SP	VL0039	\$ 107,011.00
Vialidad	440	Pemex	N099663	15979432	AUTO	Mazda	2014	194531	05-Jul-23	3M2BM17V75EM115640	A935B2A	VL0020	\$ 107,011.00
Vialidad	441	Pemex	N100351	15991519	AUTO	Dodge	2010	194544	07-Jul-23	1B3CA48B3AN21800	EBK058B	VM0055	\$ 106,785.00
Vialidad	442	Pemex	N100330	16008012	PICK-UP	Ford	2004	194553	08-Jul-23	1FTPX145X4NA37720	S/P	VM0056	\$ 106,672.00
Vialidad	443	Pemex	N100329	16002011	VAN	Ford	1998	194554	08-Jul-23	2FMDAS1U8WBA63881	S/P	VD0100	\$ 106,672.00
Vialidad	444	Pemex	N100331	16000633	PICK-UP	Ford	1978	194556	08-Jul-23	F25HPDE2179	DV1076A	VO0040	\$ 106,672.00
Vialidad	445	Pemex	N100143	15997075	AUTO	Ford	2002	194560	09-Jul-23	2FAFP71W02X106685	DTD255A	G2-66	\$ 106,559.00
Vialidad	446	Pemex	N100425	16004911	CHEROKEE	Jeep	2010	194570	10-Jul-23	1J4PR4GK4AC153686	SP	VM0061	\$ 106,446.00
Vialidad	447	Pemex	N100345	15499572	YUKON	Chevrolet	2002	194573	10-Jul-23	1GNEC13Z72R162677	EAP438B	VM0062	\$ 106,446.00
Vialidad	448	Pemex	N100079	16003273	CAMIONETA	Ford	1999	194578	10-Jul-23	1FMYU22X8JUA07886	SP	VM0061	\$ 106,446.00
Vialidad	449	Pemex	N100428	16002071	CAMIONETA	Saturno	2006	194589	11-Jul-23	5GZC233D36S897295	A065BH3	VM0067	\$ 106,333.00
Vialidad	450	Pemex	N099144	16035872	PICK-UP	Ford	1997	194611	14-Jul-23	3B7CH13Y7V7G35398	S/P	VG0055	\$ 105,994.00
Vialidad	451	Pemex	N100493	19094712	AUTO	Ford	1998	194622	15-Jul-23	1FAFP10P7WW253630	SP	CO102	\$ 105,881.00
Vialidad	452	Pemex	N100442	1604453	CAMIONETA	GMC	2012	194625	15-Jul-23	GKFLXEA9C6326125	B435EM9	VO0032	\$ 105,881.00
Vialidad	453	Pemex	N100494	16045952	AUTO	Honda	1998	194628	16-Jul-23	1HGEJ8242WL065913	SP	VI0058	\$ 105,768.00
Vialidad	454	Pemex	N099666	16048451	AUTO	V. W.	2006	194633	16-Jul-23	3VWRWF1K76M700602	SP	VM0055	\$ 105,768.00
Vialidad	455	Pemex	N099665	16048771	VAN	Dodge	2008	194634	16-Jul-23	D8HMA4M988149889	LDF5806	VC2-35	\$ 105,768.00
Vialidad	456	Pemex	N099506	16051851	VAN	Ford	1998	194646	18-Jul-23	2FMZAS144WB06816	EBJ178H	VI0058	\$ 105,542.00
Vialidad	457	Pemex	N100349	16020353	AUTO	Dodge	2006	194651	18-Jul-23	1B3EL46X36N123975	B09SDW6	VO0028	\$ 105,542.00
Vialidad	458	Pemex	9009674	16067771	AUTO	Pontiac	1992	194654	19-Jul-23	JM18G2328N0481636	SP	VD0104	\$ 105,429.00
Vialidad	459	Pemex	P194658	16071051	AUTO	Chrysler	2007	194658	20-Jul-23	3A8FY58B57T606972	B045EL9	LO068	\$ 105,316.00
Vialidad	460	Pemex	N101039	16072611	CHEROKEE	Jeep	2005	194660	20-Jul-23	1J4GR48K75C565699	EGG937A	VH0060	\$ 105,316.00
Vialidad	461	Pemex	N101006	16081671	AUTO	Honda	2003	194671	22-Jul-23	1HGMCM6513A039347	SP	H0068	\$ 105,090.00
Vialidad	462	Pemex	N100372	16077072	CAMIONETA	Ford	1997	194672	22-Jul-23	1FMDU35P8VU00040	SP	IO058	\$ 105,090.00
Vialidad	463	Pemex	N100224	16080476	AUTO	Toyota	1993	194673	22-Jul-23	JT2EL4656P0301582	726SKUB	MO027	\$ 105,090.00
Vialidad	464	Pemex	N101005	16084172	CAMIONETA	KIA	2000	194678	23-Jul-23	KNDJ17237Y5656602	S20UOF	A0002	\$ 104,977.00
Vialidad	465	Pemex	N100470	16090777	CAMIONETA	Acura	2004	194683	24-Jul-23	19UA63234A032274	A465AB1	D0096	\$ 104,864.00
Vialidad	466	Pemex	N101128	16090871	CAMIONETA	Dodge	2003	194687	24-Jul-23	1D4GP21353837225	AZQL43	B0080	\$ 104,864.00
Vialidad	467	Pemex	N101113	16108772	VAN	Honda	2004	194699	26-Jul-23	5FNRL18804B126283	SP	D0062	\$ 104,638.00
Vialidad	468	Pemex	N101029	16110151	CAMIONETA	Jeep	2006	194700	26-Jul-23	1J8HR58276C137108	SP	VG0056	\$ 104,638.00
Vialidad	469	Pemex	N101114	16112033	CAMIONETA	Jeep	2007	194704	27-Jul-23	1D8GT28K97W546294	EBG684B	LO056	\$ 104,525.00
Vialidad	470	Pemex	N100838	16114751	AUTO	Chevrolet	2010	194706	27-Jul-23	3G1G5C64AL109902	EJD5632	VO0036	\$ 104,525.00
Vialidad	471	Pemex	N100788	16129611	AUTO	Chevrolet	2001	194723	30-Jul-23	1G1JCS24717395563	591SF59	B2-50	\$ 104,186.00
Vialidad	472	Pemex	N100507	16133831	AUTO	Nissan	2016	194727	30-Jul-23	3N1CN7APXGL846770	849SA12	VM0063	\$ 104,186.00
Vialidad	473	Pemex	N100064	16154871	AUTO	Ford	1998	194728	30-Jul-23	2MEFM75W7WX621135	EMU2055	VM0070	\$ 104,186.00
Vialidad	474	Pemex	N101019	16158554	GUAYIN	Ford	2000	194750	03-ago-23	1FAPSP8U9YG270881	1785FE9	VD0063	\$ 103,734.00
Vialidad	475	Pemex	N101078	16165081	AUTO	Chevrolet	2011	194753	04-ago-23	1G1ZASU93BF217550	EDU857H	VL0058	\$ 103,621.00
Vialidad	476	Pemex	N101087	16163993	VAN	Dodge	2000	194755	04-ago-23	2B4GP44G4YR612662	EBG109B	D0063	\$ 103,621.00
Vialidad	477	Pemex	N100794	16170471	AUTO	Buick	1999	194760	04-ago-23	1G4HP52K5XHA44475	S/P	VI0060	\$ 103,621.00
Vialidad	478	Pemex	N100304	16183832	AUTO	Chevrolet	2012	194776	06-ago-23	1G1ZE5UE6CF151291	B385AY2	VI0020	\$ 103,395.00
Vialidad	479	Pemex	D101082	16186331	AUTO	Dodge	2000	194783	06-ago-23	2B3HD46RXHYH415484	SP	VR0045	\$ 103,395.00
Vialidad	480	Pemex	P194786	16188173	AUTO	Chevrolet	2000	194786	07-ago-23	1G1NE52J3Y6278130	SP	E2-06	\$ 103,282.00
Vialidad	481	Pemex	N101067	16187292	AUTO	Honda	2007	194795	08-ago-23	2HGFG12607H585229	A		

Vialidad	500	Pemex	D100878	16296854	CAMIONETA	GMC	2007	194928	22-ago-23	1GKER13707J116849	ELU633A	VL0069	\$ 101,587.00
Vialidad	501	Pemex	N100862	16303851	CAMIONETA	Nissan	2004	194932	22-ago-23	JN8AZ08W34W341144	SP	VL0068	\$ 101,587.00
Vialidad	502	Pemex	D101072	16306832	AUTO	Oldsmobile	2002	194935	23-ago-23	1GHD1135322123482	SP	VB2-30	\$ 101,474.00
Vialidad	503	Pemex	P194940	16316131	PICK-UP	Nissan	2004	194940	24-ago-23	1N6AA07B24N530923	RLT4629	VE0100	\$ 101,361.00
Vialidad	504	Pemex	N100865	16317471	DURANGO	Ford	2012	194942	24-ago-23	1FMCU0E76CKC17533	MJM0020	V00038	\$ 101,361.00
Vialidad	505	Pemex	N101191	16320596	AUTO	Ford	2019	194946	25-ago-23	3FADP4EJ0KM123762	S/P	VL0068	\$ 101,248.00
Vialidad	506	Pemex	N101268	16325251	AUTO	Chevrolet	2005	194952	26-ago-23	1G1ZT548X5F139366	2015CK9	K0074	\$ 101,135.00
Vialidad	507	Pemex	N100870	16333111	AUTO	Hyundai	2013	194956	26-ago-23	5NPEB4AC4DH566980	B55SF74	V00036	\$ 101,135.00
Vialidad	508	Pemex	N101212	16337173	COMBI	Dodge	2005	194967	27-ago-23	1D4HB58N75F542441	CBRW04	VL0071	\$ 101,022.00
Vialidad	509	Pemex	N100709	163381183	AUTO	Ford	1998	194970	27-ago-23	1FAFP525SWA272649	SP	VL0074	\$ 101,022.00
Vialidad	510	Pemex	N100856	16253581	PICK-UP	Ford	2000	194973	28-ago-23	1FTRX07WXYKA46111	ZUX837B	VL0073	\$ 100,909.00
Vialidad	511	Pemex	N100995	16339791	VAN	Chevrolet	2006	194974	28-ago-23	3GNDL13D365551227	B18SHS2	D0058	\$ 100,909.00
Vialidad	512	Pemex	N100858	16343511	PICK-UP	Chevrolet	2006	194981	28-ago-23	93CXM80236C105468	DE6779A	VM0074	\$ 100,909.00
Vialidad	513	Pemex	N100922	25385237	AUTO	Oldsmobile	2000	194985	29-ago-23	1G3NL52T6YC369943	NRC8580	VM0060	\$ 100,796.00
Vialidad	514	Pemex	N101217	16366191	AUTO	Ford	2000	195003	31-ago-23	1FAFP4044YF145203	A74SI3P	VD0065	\$ 100,570.00
Vialidad	515	Pemex	N101279	16376351	AUTO	Dodge	2012	195020	02-Sep-23	1C3CDZEG6CN187591	S/P	VE0079	\$ 100,344.00
Vialidad	516	Pemex	N100949	16375716	SEQUIA	Nissan	2001	195021	02-Sep-23	5N1ED28T1C524496	EGP552B	VE0080	\$ 100,344.00
Vialidad	517	Pemex	N101307	16377224	EXPEDITION	Ford	2008	195022	02-Sep-23	1FMFU175X8LA32322	RKP9972	VB2-48	\$ 100,344.00
Vialidad	518	Pemex	N101319	16361631	AUTO	Hyundai	2010	195024	02-Sep-23	5NPET4AC9AH629015	ENW7117	B0106	\$ 100,344.00
Vialidad	519	Pemex	N101320	16384392	AUTO	Nissan	2008	195029	03-Sep-23	JN1BZ36A08M851464	NRB9349	VL0070	\$ 100,231.00
Vialidad	520	Pemex	N100714	16384392	AUTO	Toyota	1997	195033	04-Sep-23	4T1BG22K1VU160298	SP	VL0075	\$ 100,118.00
Vialidad	521	Pemex	N101297	16389854	AUTO	Nissan	2010	195035	04-Sep-23	1N4AL2EPXAC130614	PYF0232	VI0091	\$ 100,118.00
Vialidad	522	Pemex	N101457	16412139	AUTO	Cadillac	1997	195068	06-Sep-23	1G6KY5299VU839139	SP	G0085	\$ 99,992.00
Vialidad	523	Pemex	N101393	1639892	AUTO	Chrysler	2012	195076	07-Sep-23	1C3CCBHG4C1017551	A875KK3	VM0080	\$ 99,779.00
Vialidad	524	Pemex	D100537	16421378	CAMIONETA	Honda	2002	195081	08-Sep-23	SFNR1185628049939	SP	VM0079	\$ 99,666.00
Vialidad	525	Pemex	N101415	16424993	EXPLORER	Ford	1999	195082	08-Sep-23	1FMDU34E6XUB41912	ELV094A	VM0076	\$ 99,666.00
Vialidad	526	Pemex	N100541	16424814	AUTO	Dodge	2001	195083	08-Sep-23	1B3ES46C61D157536	B15SEN4	VM0077	\$ 99,666.00
Vialidad	527	Pemex	N101416	16424832	PICK-UP	Dodge	2009	195084	08-Sep-23	1D3HB13P495791749	SP	G0076	\$ 99,666.00
Vialidad	528	Pemex	N101496	16433631	AUTO	Saturno	2008	195091	09-Sep-23	W08AR671585119617	S/P	VC0013	\$ 99,553.00
Vialidad	529	Pemex	N101419	16443575	CAMIONETA	Dodge	2009	195100	10-Sep-23	3D4GG67V49T183419	S/P	VL0076	\$ 99,440.00
Vialidad	530	Pemex	N101512	16449174	AUTO	Ford	2006	195108	10-Sep-23	1FAHP34N36W253475	SP	D0068	\$ 99,440.00
Vialidad	531	Pemex	P195112	16450991	AUTO	Honda	1994	195112	11-Sep-23	1HGCD5650RA000087	001SEL8	VA0030	\$ 99,327.00
Vialidad	532	Pemex	N101617	16465491	AUTO	Nissan	1998	195141	12-Sep-23	1N4AB41D2WC757289	DZC083H	VM0070	\$ 99,214.00
Vialidad	533	Pemex	N101588	16476593	AUTO	Honda	2004	195152	14-Sep-23	1HGSE1630AL005020	JT24489	VM0070	\$ 98,988.00
Vialidad	534	Pemex	N086273	16483233	EXPEDITION	Ford	2007	195158	15-Sep-23	1FMFU175X7LA96584	ENB187A	G0070	\$ 98,875.00
Vialidad	535	Pemex	N086274	16488635	PICK-UP	Chevrolet	1998	195167	15-Sep-23	1GTC51448W8506812	DG3633A	VI0072	\$ 98,875.00
Vialidad	536	Pemex	N101727	16506093	AUTO	Saturno	2008	195186	18-Sep-23	1G8MG35X68W101376	RMF362A	VM0075	\$ 98,536.00
Vialidad	537	Pemex	N101652	16907392	VAN	Dodge	2014	195192	18-Sep-23	2C4RDBG60ER233615	SP	VB2-67	\$ 98,536.00
Vialidad	538	Pemex	N101731	16525513	AUTO	Dodge	2002	195215	20-Sep-23	1B3EL46X52N166885	DUR861A	VM0067	\$ 98,310.00
Vialidad	539	Pemex	N101572	16542451	AUTO	Chrysler	2009	195230	21-Sep-23	1C3LC56B79N563058	SP	VL0015	\$ 98,197.00
Vialidad	540	Pemex	N101615	16543491	PICK-UP	Chevrolet	2000	195231	21-Sep-23	1GCEC19T2YE153901	HNG676A	VG0280	\$ 98,197.00
Vialidad	541	Pemex	N101573	16542733	AUTO	Chrysler	2007	195232	22-Sep-23	3A4FY48B87T624099	DUW936B	VM0066	\$ 98,084.00
Vialidad	542	Pemex	N101751	16559711	AUTO	Nissan	2012	195256	24-Sep-23	3N1A66P7C1702811	A75SHW9	VI0084	\$ 97,858.00
Vialidad	543	Pemex	D101752	16560551	AUTO	Chevrolet	2008	195261	24-Sep-23	1G1G57G80F159061	2935I89	VM0075	\$ 97,858.00
Vialidad	544	Pemex	N101796	16564971	PICK-UP	Ford	1996	195266	24-Sep-23	1FTFE15YXTNA05416	ZUE8614	VE0085	\$ 97,858.00
Vialidad	545	Pemex	N101244	16569713	AUTO	Toyota	2007	195276	25-Sep-23	1JTNBE46K373029037	HDV2400	M0035	\$ 97,745.00
Vialidad	546	Pemex	N101247	16575853	PICK-UP	Chevrolet	2000	195283	26-Sep-23	2GCEC19T0Y1251214	GHN7972	VM0074	\$ 97,632.00
Vialidad	547	Pemex	N101803	16585032	AUTO	Dodge	2008	195290	27-Sep-23	1B3BD4F82BN598581	DWE385B	VM0045	\$ 97,519.00
Vialidad	548	Pemex	N101520	16597711	VAN	Toyota	2013	195299	28-Sep-23	5TDK3DC4D5325486	JMZ2056	VD2-55	\$ 97,406.00
Vialidad	549	Pemex	N101811	16607851	AUTO	Chevrolet	2010	195315	29-Sep-23	1G1A85F54A7113904	DVC019B	VM0107	\$ 97,293.00
Vialidad	550	Pemex	N101759	16163118	CHEROKEE	Jeep	1998	195322	30-Sep-23	1J4G278Y3WC308157	EB9A24B	VM0069	\$ 97,180.00
Vialidad	551	Pemex	N101758	16613171	AUTO	Chevrolet	2015	195323	30-Sep-23	1G11CS5LXF310140	S/P	H0100	\$ 97,180.00
Vialidad	552	Pemex	N101856	16613093	AUTO	Honda	2006	195325	30-Sep-23	2HGFG12616H562038	B94S17F	VA0023	\$ 97,180.00
Vialidad	553	Pemex	N101761	16616612	VAN	Chevrolet	2007	195331	30-Sep-23	1GNDU23197D139804	DVA418A	VI0077	\$ 97,180.00
Vialidad	554	Pemex	N101764	16619174	AUTO	Dodge	2000	195338	01-Oct-23	1B3EJ46X0Y1N72639	B19SF6B	VL0033	\$ 97,067.00
Vialidad	555	Pemex	N101873	16620691	AUTO	Honda	2007	195341	01-Oct-23	1HGCM72697A022757	6BQL416	VM0080	\$ 97,067.00
Vialidad	556	Pemex	N101977	16622131	AUTO	Cadillac	1998	195349	02-Oct-23	1G6KD54Y9WU786234	JV24744	VL0085	\$ 96,954.00
Vialidad	557	Pemex	N101979	16639044	AUTO	Nissan	2017	195363	04-Oct-23	3N1AB7AP6HL695671	B62SI69	VM0097	\$ 96,728.00
Vialidad	558	Pemex	N101828	16645792	PICK-UP	Dodge	2000	195370	04-Oct-23	1B7FL26X6Y5500245	DH5291B	VC2-35	\$ 96,728.00
Vialidad	559	Pemex	N101981	16647432	AUTO	Dodge	2012	195373	05-Oct-23	2C3CDXBG9CH303464	SP	VB2-20	\$ 96,615.00
Vialidad	560	Pemex	N101955	16649434	AUTO	V. W.	1982	195374	05-Oct-23	3VW2K7AJ1CM413515	004SIE9	VL0065	\$ 96,615.00
Vialidad	561	Pemex	N099714	16661871	AUTO	Nissan	2015	195378	06-Oct-23	3N1CN7AP5F1935497	A63SUJ3	C0064	\$ 96,502.00
Vialidad	562	Pemex	N102007	16662551	AUTO	Honda	2012	195379	06-Oct-23	1JHMF4B727C5006485	S/P	VA0048	\$ 96,502.00
Vialidad	563	Pemex	N101768	16664132	AUTO	Mitsubishi	2002	195383	07-Oct-23	4A3AE85H52E095550	NRC5117	VA0038	\$ 96,389.00
Vialidad	564	Pemex	N101820	16760091	AUTO	Nissan	2008	195384	07-Oct-23	1N4BL21E48N414070	B03SHL7	VA0030	\$ 96,389.00
Vialidad	565	Pemex	N101771	16751111	CHEROKEE	Jeep	1996	195390	08-Oct-23	1J4FT68S1TL233179	S/P	VL0035	\$ 96,276.00
Vialidad	566	Pemex	N101773	16677231	CAMIONETA	Chevrolet	2012	195394	08-Oct-23	3GNB8BFW5B5633299	A29SIL4	VI0071	\$ 96,276.00
Vialidad	567	Pemex	N091448	16694551	AUTO	Nissan	2001	195408	10-Oct-23	3N1CB51A32LS55688	EGJ553A	D2-90	\$ 96,050.00
Vialidad	568	Pemex	N101822	16695992	CAMIONETA	Nissan	1994	195410	10-Oct-23	JN8HD17Y1RW204779	A19SCW9	VA0017	\$ 96,050.00
Vialidad	569	Pemex	N101821	16695991	VAN	Chevrolet	1992	195411	10-Oct-23	1GNEL19W3NB162234	307S852	VA0014	\$ 96,050.00
Vialidad	570	Pemex	N102076	16697151	VAN	Ford	1991	195413	10-Oct-23	1FTFE24HXMH09099	8135BP9	VL0050	\$ 96,050.00
Vialidad	571	Pemex	N102022	16699271	AUTO	Mercury	2001	195415	10-Oct-23	1ZWF7603515618801	350SCF9	VM0075	\$ 96,050.00
Vialidad	572	Pemex	N101834	16709251	PICK-UP	Ford	1990	195423	11-Oct-23	1FTCR10A0LUC03758	SP	VD0098	\$ 95,937.00
Vialidad	573	Pemex	N101937	16715011	AUTO	Ford	2011	195428	12-Oct-23	1ZVIP8AMX85123697	A06S1J3	VE0076	\$ 95,824.00
Vialidad	574	Pemex	N099718	16729371	AUTO	Honda	1998	195452	14-Oct-23	1H6CG568WA110604	B02SGM1	VB2-64	\$ 95,598.00
Vialidad	575	Pemex	N102128	16732051	CAMIONETA	Isuzu	1990	195457	15-Oct-23	JAAB01E7L9804040	B59SHY5	VL0081	\$ 95,485.00
Vialidad	576	Pemex	N099720	16735271	AUTO	Nissan	2015	195465	15-Oct-23	3N1CE2CP3FL419283	B95SJG4	VB2-10	\$ 95,485.00
Vialidad	577	Pemex	N099325	16736552	PICK-UP	Ford	2003	195473	16-Oct-23	1FTRX17L43NA17030	DF3394B	Q0001	\$ 95,372.00
Vialidad	578	Pemex	N102129	16736843	AUTO	Chevrolet	2015	195474	16-Oct-23	2G1F1D1E3XF9110682	B88SKB3	VL0080	\$ 95,372.00
Vialidad	579	Pemex	D102183	16738811	VAN	Chevrolet	2001	195475	16-Oct-23	1GNEL19W31B125839	JNM2992	VB2-85	\$ 95,372.00
Vialidad	580	Pemex	N101849	16709871	CAMIONETA	Chevrolet	2005	195476	16-Oct-23	2CNDL63F156177954	094SGT9	VC0030	\$ 95,372.00
Vialidad	581	Pemex	N101779	16744572	AUTO	Mitsubishi	2007	195488	17-Oct-23				

Vialidad	600	Pemex	D102302	16820352	AUTO	Ford	1998	195608	28-Oct-23	1FAFP4044WF274300	B78SET3	N0074	\$	94,016.00
Vialidad	601	Pemex	N102169	16822351	AUTO	Ford	2008	195611	28-Oct-23	3FAHP062X8R102881	SP	VL0083	\$	94,016.00
Vialidad	602	Pemex	N102426	16828212	CAMIONETA	V. W.	2008	195620	29-Oct-23	WVGBE77L48D002143	PFZ9936	VM0077	\$	93,903.00
Vialidad	603	Pemex	N102265	16829361	AUTO	Chevrolet	2008	195623	29-Oct-23	1G1T58N78F147591	SP	VL0080	\$	93,903.00
Vialidad	604	Pemex	N102269	16832254	AUTO	Ford	2012	195630	29-Oct-23	1FAHP3K21CL382868	TG55J19	VB2-03	\$	93,903.00
Vialidad	605	Pemex	N102537	16838073	PICK-UP	Ford	2008	195640	30-Oct-23	1FTRF02W38KC35211	EE10552	B2-70	\$	93,790.00
Vialidad	606	Pemex	N102428	16853691	VAN	Chevrolet	1993	195647	01-Nov-23	1GNDM1528K8137379	A275JY8	V00023	\$	93,564.00
Vialidad	607	Pemex	N102273	16854351	CAMIONETA	Ford	1997	195652	01-Nov-23	1FMFU18L2VL808429	SP	K0090	\$	93,564.00
Vialidad	608	Pemex	N102174	16856814	AUTO	Chevrolet	2008	195654	02-Nov-23	1G1ZHS78884292580	B98SHA4	VM0080	\$	93,451.00
Vialidad	609	Pemex	N102310	16865591	VAN	Dodge	2002	195661	03-Nov-23	1B4GP25352B566149	SP	VC2-35	\$	93,338.00
Vialidad	610	Pemex	N102312	16867873	AUTO	Chevrolet	1980	195666	03-Nov-23	KL1T05DE0A8122214	PTL3346	VM0080	\$	93,338.00
Vialidad	611	Pemex	N102501	16873233	AUTO	Mitsubichi	2000	195670	03-Nov-23	4A3AC34GXYE060576	CNX1669	VM0074	\$	93,338.00
Vialidad	612	Pemex	N102554	16882671	PICK-UP	Ford	2007	195681	05-Nov-23	1FTRF12227KC24329	SP	VI0064	\$	93,112.00
Vialidad	613	Pemex	N102546	16882515	VAN	Chevrolet	2010	195683	05-Nov-23	3GNB8ABD86A5547546	A91SKT3	F0067	\$	93,112.00
Vialidad	614	Pemex	N102315	16882872	AUTO	Hundai	2002	195685	05-Nov-23	KMHCF35G92U228671	SN	F0068	\$	93,112.00
Vialidad	615	Pemex	N101798	16893892	PICK-UP	GMC	1991	195701	06-Nov-23	1GDCD14K5MZ104317	EFO4882	D2-54	\$	92,999.00
Vialidad	616	Pemex	N102676	16897737	AUTO	Honda	2009	195710	07-Nov-23	JHMF36209S007662	SP	VL0035	\$	92,886.00
Vialidad	617	Pemex	N102653	16902431	PICK-UP	Dodge	2004	195715	07-Nov-23	D7HU180745557492	SP	VE0068	\$	92,886.00
Vialidad	618	Pemex	N102319	16911941	VAN	Chrysler	2005	195729	09-Nov-23	2C4GP54L05R327006	SP	B2-92	\$	92,660.00
Vialidad	619	Pemex	N102684	16922222	CAMIONETA	Mitsubichi	2004	195739	10-Nov-23	4A4MM31S44E018140	O26SGL9	A2-40	\$	92,547.00
Vialidad	620	Pemex	N102437	16911822	AUTO	Cadillac	1998	195742	10-Nov-23	1G6E112Y1WU600486	SP	VM0051	\$	92,547.00
Vialidad	621	Pemex	N102692	19928752	AUTO	Toyota	2005	195752	11-Nov-23	JTLK324450211120	SP	VC2-91	\$	92,434.00
Vialidad	622	Pemex	N102615	16930731	EXPLORER	Ford	2001	195754	11-Nov-23	1FMYU60E71U830059	6EA2C5A	D0010	\$	92,434.00
Vialidad	623	Pemex	N102322	16932133	AUTO	Oldsmobile	1999	195762	12-Nov-23	1G3NB52J8X6341785	ELL9495	D2-90	\$	92,321.00
Vialidad	624	Pemex	N102694	16937111	AUTO	Chevrolet	2009	195767	12-Nov-23	2G1WC57M591166841	B735GX7	E2-91	\$	92,321.00
Vialidad	625	Pemex	N102323	16940071	AUTO	Dodge	2016	195770	13-Nov-23	1C3CDFB84G0529381	A125CS6	VD0089	\$	92,208.00
Vialidad	626	Pemex	P195776	16941411	AUTO	Ford	1995	195776	13-Nov-23	1FALP40455F126119	ENM154A	VB2-69	\$	92,208.00
Vialidad	627	Pemex	N102324	16943171	AUTO	Acura	2010	195780	14-Nov-23	A9F50AA003211	NWZ0925	D2-91	\$	92,095.00
Vialidad	628	Pemex	N102603	16950297	PICK-UP	Dodge	2003	195784	15-Nov-23	1D7HA18N73J564836	DE42667B	VB2-98	\$	91,982.00
Vialidad	629	Pemex	N102088	16950493	AUTO	V. W.	2008	195788	15-Nov-23	WVWVE7K1Z8W217686	SP	D0093	\$	91,982.00
Vialidad	630	Pemex	N102632	16951975	VAN	Plymouth	2000	195791	15-Nov-23	1P4GP44G7YB552731	513SHC9	VM0060	\$	91,982.00
Vialidad	631	Pemex	N102827	16963991	AUTO	Chevrolet	2009	195805	17-Nov-23	2G1WD57C091264566	B055GD1	VC2-90	\$	91,756.00
Vialidad	632	Pemex	N102811	16964495	AUTO	Hyundai	2006	195807	17-Nov-23	KMHND6D76U256718	SP	L0087	\$	91,756.00
Vialidad	633	Pemex	N102803	16967852	AUTO	Chevrolet	2005	195810	17-Nov-23	1G1AK12F457598963	0045CW9	A2-69	\$	91,756.00
Vialidad	634	Pemex	N102828	16965879	VAN	Ford	2000	195811	17-Nov-23	1FAFP58U2YA114717	0545GF9	VB2-71	\$	91,756.00
Vialidad	635	Pemex	N102606	16971631	EXPLORER	Ford	2005	195819	18-Nov-23	1FMZU62K55A26718	EB47138	H0092	\$	91,643.00
Vialidad	636	Pemex	N102813	16977372	PICK-UP	Ford	2005	195824	19-Nov-23	1FTRW12505KE28867	DH6144B	VC2-80	\$	91,530.00
Vialidad	637	Pemex	N102814	16978297	AUTO	Nissan	2007	195828	19-Nov-23	1N4AL21E97C123988	SP	Q0001	\$	91,530.00
Vialidad	638	Pemex	N102834	16981812	AUTO	Toyota	1999	195834	20-Nov-23	4T1B22K1XU931588	JZN7208	VM0079	\$	91,417.00
Vialidad	639	Pemex	N102610	16982552	VAN	Chrysler	2006	195836	20-Nov-23	2A4GP54L56R748666	SP	VB2-68	\$	91,417.00
Vialidad	640	Pemex	N102730	16985852	CAMIONETA	Cadillac	2017	195841	21-Nov-23	1GYNKBR58H294193	B43SJB9	VI0060	\$	91,304.00
Vialidad	641	Pemex	N102818	16988332	AUTO	Nissan	2003	195846	21-Nov-23	1N4B81L1D7C311876	SP	A2-80	\$	91,304.00
Vialidad	642	Pemex	N102954	16992793	AUTO	Ford	2008	195852	22-Nov-23	1FAHP35N38W254580	EBP638B	VL0068	\$	91,191.00
Vialidad	643	Pemex	N102953	16993771	AUTO	V. W.	2001	195853	22-Nov-23	3VWR529M41M026969	99DFY	VL0035	\$	91,191.00
Vialidad	644	Pemex	N102731	1607813	AUTO	Pontiac	2007	195858	22-Nov-23	1G2ZHS8N7K4245943	B96SCG3	A2-82	\$	91,191.00
Vialidad	645	Pemex	N102991	17001991	AUTO	Buick	2005	195866	23-Nov-23	2G2WS52251212706	SP	Q0001	\$	91,078.00
Vialidad	646	Pemex	N102885	17005855	PICK-UP	Ford	1999	195871	24-Nov-23	1FTRF17W4XKB48478	DG8412A	VM0060	\$	90,965.00
Vialidad	647	Pemex	N102994	17008134	VAN	Pontiac	2006	195878	25-Nov-23	1GMDX33L36D209637	B105FH1	VM0063	\$	90,852.00
Vialidad	648	Pemex	N102974	16701067	CAMIONETA	Chrysler	2006	195885	25-Nov-23	3A4FY5846T225629	DWF384B	VC2-78	\$	90,852.00
Vialidad	649	Pemex	N102996	17014251	AUTO	Chevrolet	2013	195888	25-Nov-23	1G6DC1E38D0141943	SD	VM0091	\$	90,852.00
Vialidad	650	Pemex	N102905	17013257	AUTO	KIA	2003	195891	25-Nov-23	KNABF121X35251757	SP	VI0040	\$	90,852.00
Vialidad	651	Pemex	N103228	7027154	CAMIONETA	Jeep	2003	195924	28-Nov-23	1J4GW4853C531636	PBT2973	VB2-91	\$	90,513.00
Vialidad	652	Pemex	P195929	16974587	PICK-UP	GMC	1988	195929	28-Nov-23	1GCB514E7J8121285	EFO6429	VI0065	\$	90,513.00
Vialidad	653	Pemex	N103026	17030011	AUTO	Dodge	2004	195930	28-Nov-23	1B3E556C24D609895	EDB880A	M0066	\$	90,513.00
Vialidad	654	Pemex	D102908	17031211	AUTO	Chevrolet	2014	195931	28-Nov-23	1G1PAS5H0E7257808	860SHZ3	VB2-96	\$	90,513.00
Vialidad	655	Pemex	N103242	17029855	CAMIONETA	Nissan	2003	195934	29-Nov-23	5N1ED28T53C650087	0735GX9	Q0001	\$	90,400.00
Vialidad	656	Pemex	N102739	17037533	CAMIONETA	Jeep	1997	195941	29-Nov-23	1J4FT58X5VC50654	SP	C0068	\$	90,400.00
Vialidad	657	Pemex	N102740	17044517	CAMIONETA	Jeep	2008	195953	01-dic-23	1J4FT28W8X0D716909	GDC644A	VC2-95	\$	90,174.00
Vialidad	658	Pemex	N102889	17044274	VAN	Chrysler	2007	195955	01-dic-23	2A8GM68X07R256722	EHA465B	A2-91	\$	90,174.00
Vialidad	659	Pemex	N103064	17047052	AUTO	Ford	2015	195956	01-dic-23	3FADP48J5M136386	EH836B	D2-92	\$	90,174.00
Vialidad	660	Pemex	N102959	17048691	PICK-UP	Honda	2005	195961	01-dic-23	2HGES16315H506383	EAY173B	VM0066	\$	90,174.00
Vialidad	661	Pemex	N102921	17048471	AUTO	Ford	2009	195963	01-dic-23	3FAHP08129R155258	548SKM8	B0102	\$	90,174.00
Vialidad	662	Pemex	N102847	17052771	EXPLORER	Ford	1999	195978	02-dic-23	1FMDU34X7X2C02267	196SAR9	VB2-93	\$	90,061.00
Vialidad	663	Pemex	N103091	17055612	AUTO	Ford	1995	195985	03-dic-23	1FALP42T95F110834	BF2Y081	VB2-98	\$	89,948.00
Vialidad	664	Pemex	N102750	17054997	CHEROKEE	Jeep	2000	195989	03-dic-23	1J4GW58N6KC285351	EMZ505A	Q0001	\$	89,948.00
Vialidad	665	Pemex	N102749	17055852	AUTO	Honda	2018	195990	03-dic-23	1HGCV1F34JA163625	B96JIM5	N0015	\$	89,948.00
Vialidad	666	Pemex	N103130	17056951	CHEROKEE	Javelin	1996	195991	03-dic-23	1J4GZ78Y7TC363528	S/P	B0065	\$	89,948.00
Vialidad	667	Pemex	N103093	17060156	CAMIONETA	V. W.	2006	195996	05-dic-23	VG77L76D6D007536	RLT6550	VM0091	\$	89,722.00
Vialidad	668	Pemex	N103135	17062453	CAMIONETA	Toyota	2008	196003	05-dic-23	JTEE543A082034544	SY5038	VB2-66	\$	89,722.00
Vialidad	669	Pemex	N102850	17064011	AUTO	Dodge	2002	196006	05-dic-23	1B3FE546C82D618656	SP	C0009	\$	89,722.00
Vialidad	670	Pemex	N103139	17074992	S/TIPO	Jeep	2006	196015	07-dic-23	1J4GK48K66W179494	SP	B0066	\$	89,496.00
Vialidad	671	Pemex	N102923	17073857	PICK-UP	Dodge	2000	196018	07-dic-23	1B7GL22X1Y5685315	SP	VC2-90	\$	89,496.00
Vialidad	672	Pemex	N103018	17078532	AUTO	Hyundai	2021	196019	08-dic-23	5NPEB4AC4BH058490	B82SC53	D0059	\$	89,383.00
Vialidad	673	Pemex	N103143	17081574	AUTO	Chevrolet	2005	196026	08-dic-23	1G1ZT52835F241028	S/P	D0070	\$	89,383.00
Vialidad	674	Pemex	N103126	17080292	AUTO	V. W.	2009	196027	08-dic-23	3VWRZ71K19M124114	FGZ392B	VD0071	\$	89,383.00
Vialidad	675	Pemex	N103276	17083752	AUTO	Chevrolet	2004	196033	09-dic-23	1G1JC52F847305116	EFL329A	D0071	\$	89,270.00
Vialidad	676	Pemex	N103082	17086931	VAN	Chrysler	2002	196036	09-dic-23	2C4GP44352R625668	EDE361A	VC2-40	\$	89,270.00
Vialidad	677	Pemex	N103169	17087875	AUTO	Mercury	2008	196039	09-dic-23	1MEHM40W78G622695	PBS8679	VB2-36	\$	89,270.00
Vialidad	678	Pemex	N103230	17088753	AUTO	Ford	2014	196043	10-dic-23	1FADP3K23EL126846	B20SDT5	D0069	\$	89,157.00
Vialidad	679	Pemex	N103148	17092273	AUTO	Honda	2002	196045	11-dic-23	1HGC56712A138736				

Vialidad	700	Pemex	N103408	17180391	PATHFINDER	Nissan	1995	196156	27-dic-23	JN8HD17Y4SW014335	B695FP7	V00076	\$ 87,236.00
Vialidad	701	Pemex	N103439	17189011	AUTO	Dodge	2013	196172	29-dic-23	2C3CDXC7D7H684499	S/P	E00030	\$ 87,010.00
Vialidad	702	Pemex	N103678	17194871	AUTO	Chevrolet	2007	196176	30-dic-23	3GNDNA13D875504891	DTA771A	C2-13	\$ 86,897.00
Vialidad	703	Pemex	N103648	17196871	AUTO	Chevrolet	2016	196177	30-dic-23	1G1ZE5ST0GF303132	B88SDH1	J0034	\$ 86,897.00
Vialidad	704	Pemex	N103441	17200854	AUTO	V. W.	2017	196183	30-dic-23	MEX5J2601HT017171	DUD590B	J0038	\$ 86,897.00
Vialidad	705	Pemex	N103409	17204951	PICK-UP	Ford	1982	196188	31-dic-23	1FTCF10E7CPA74833	DR1496B	VC2-15	\$ 86,784.00
SEGURIDAD PUBLICA													
Seg. Publica	706	Altavista	L198534	SP73274	AUTO	Chevrolet	2009	198534	15-ene-23	KL1TG56E69B307903	394NTN	N0036	\$ 126,334.00
Seg. Publica	707	Altavista	L198557	73508	EXPLORER	Ford	1995	198557	19-ene-23	1FMDU34X45ZA88303	ELD9497	V10023	\$ 125,882.00
Seg. Publica	708	Altavista	L198658	73514	PICK-UP	Dodge	2001	198658	27-ene-23	1B7HC16X515178027	811RMG	M0055	\$ 124,978.00
Seg. Publica	709	Altavista	L198715	73517	PICK-UP	Ford	2006	198715	30-ene-23	1FAFP31N96W161752	SP	L0030	\$ 124,639.00
Seg. Publica	710	Altavista	L198979	73540	AUTO	Hyundai	2003	198979	28-Feb-23	KMHWF35H93A753206	SP	VL0040	\$ 121,362.00
Seg. Publica	711	Altavista	L199077	SP072186	SUBURBAN	Chevrolet	2002	199077	12-Mar-23	3GNFK16Z42G337521	EAK597B	J0035	\$ 120,006.00
Seg. Publica	712	Altavista	L199829	SP74154	AUTO	V. W.	2002	199829	06-May-23	WVW5H63B92P015253	SP	VQ0019	\$ 113,791.00
Seg. Publica	713	Altavista	L200207	74302	PICK-UP	Ford	2002	200207	01-Jun-23	2GCEK19T521335538	SP	VC0019	\$ 110,853.00
Seg. Publica	714	Altavista	L200674	74408	AUTO	Nissan	2011	200674	28-Jun-23	3N148GP1BL714435	A08SC2E	K0013	\$ 107,802.00
Seg. Publica	715	Altavista	L200688	SP074517	CAMIONETA	Dodge	2007	200688	29-Jun-23	1D8GU8K87W560068	B81SBV5	M0008	\$ 107,689.00
Seg. Publica	716	Altavista	L200973	74496	PICK-UP	Dodge	2009	200973	16-Jul-23	1D3HB13T69S818088	SZ5750J	A0020	\$ 105,768.00
Seg. Publica	717	Altavista	L201134	SP074711	AUTO	Chevrolet	2006	201134	25-Jul-23	2G1WB58K169228362	S.P.	L0082	\$ 104,751.00
Seg. Publica	718	Altavista	L201579	SP074953	AUTO	Mercedes Benz	2015	201579	18-ago-23	WDDUG8CB0FA078568	SLM3820	M0060	\$ 102,039.00
Seg. Publica	719	Altavista	L201692	SP074544	CAMIONETA	GMC	1992	201692	25-ago-23	1GKCT18Z7N0510113	S.P.	G0030	\$ 101,248.00
Seg. Publica	720	Altavista	L201739	74860	CAMIONETA	Chevrolet	2007	201739	27-ago-23	1GNFC160X7J180128	SP	VK0044	\$ 101,022.00
Seg. Publica	721	Altavista	L201743	74857	VAN	Ford	2004	201743	27-ago-23	2FMZA50614BA02779	SP	V00023	\$ 101,022.00
Seg. Publica	722	Altavista	L201763	74960	AUTO	Dodge	2009	201763	29-ago-23	1B3LC56B59N543923	DMD7117	J0011	\$ 100,796.00
Seg. Publica	723	Altavista	L201811	SP074793	EXPLORER	Ford	1995	201811	01-Sep-23	1FMDU34X9U865008	SP	VL0022	\$ 100,457.00
Seg. Publica	724	Altavista	L201879	74968	AUTO	Acura	2003	201879	06-Sep-23	19UUA56633A043268	CSCP09	I0028	\$ 99,892.00
Seg. Publica	725	Altavista	L201922	SP074970	CAMIONETA	Pontiac	2006	201922	09-Sep-23	2CKDL63F46614842	DKU4168	B0009	\$ 99,553.00
Seg. Publica	726	Altavista	L202023	75201	AUTO	KIA	2023	202023	14-Sep-23	3KPA24AD2PE525215	SP	VB0065	\$ 98,988.00
Seg. Publica	727	Altavista	L202145	74869	PICK-UP	Ford	1999	202145	21-Sep-23	1FTZR15XXXPA98996	SP	VL0022	\$ 98,197.00
Seg. Publica	728	Altavista	L202339	75165	VAN	Dodge	2002	202339	05-Oct-23	1B4G2P5392B652936	EG2767B	B0019	\$ 96,615.00
Seg. Publica	729	Altavista	L202394	75221	CAMIONETA	Chevrolet	2001	202394	08-Oct-23	3GNFK16T41G120299	SP	D0002	\$ 96,276.00
Seg. Publica	730	Altavista	L202706	75233	CAMIONETA	Mercury	2002	202706	28-Oct-23	4M2ZU86E52J237926	NP	L0028	\$ 94,016.00
Seg. Publica	731	Altavista	L202707	75234	CAMIONETA	Nissan	2009	202707	28-Oct-23	JN8AZ18U89W017327	SP	VB0051	\$ 94,016.00
Seg. Publica	732	Altavista	L202802	SP075362	AUTO	V. W.	2004	202802	04-Nov-23	BWCC05XX48049199	DRH8571	B0023	\$ 93,225.00
Seg. Publica	733	Altavista	L202862	SP075371	SUBURBAN	Chevrolet	2007	202862	06-Nov-23	3GNFC16J97GA44666	EAF904B	VC0018	\$ 92,999.00
Seg. Publica	734	Altavista	L202905	75419	AUTO	Honda	2009	202905	10-Nov-23	1HGC522879A006537	SP	B0014	\$ 92,547.00
Seg. Publica	735	Altavista	L202960	SP075480	VAN	Dodge	2001	202960	14-Nov-23	2B8GPA4621R127957	SP	J0028	\$ 92,095.00
Seg. Publica	736	Altavista	L203049	SP075583	CAMIONETA	Pontiac	2009	203049	19-Nov-23	2CKDL33FX96231415	SP	B0047	\$ 91,530.00
Seg. Publica	737	Altavista	L203264	75455	AUTO	Chevrolet	2005	203264	05-dic-23	1G1JC25F457111572	EAE742B	I0060	\$ 89,722.00
Seg. Publica	738	Altavista	L203309	75754	VAN	Dodge	2010	203309	08-dic-23	2D4RM517AR154188	RSY8573	K0087	\$ 89,383.00
Seg. Publica	739	Altavista	L203336	SP075545	AUTO	Honda	2005	203336	09-dic-23	2HGES16535H624145	EAV355B	L0035	\$ 89,270.00
Seg. Publica	740	Altavista	L203371	75713	AUTO	Chevrolet	2007	203371	11-dic-23	1G1ZS57F87F267847	734SF9C	K0105	\$ 89,044.00
Seg. Publica	741	Altavista	L203398	75761	PICK-UP	Chevrolet	2016	203398	14-dic-23	3GCUKTECG6G253572	EAS593A	VK0054	\$ 88,705.00
Seg. Publica	742	Altavista	L203414	SP075762	AUTO	Mercury	2002	203414	14-dic-23	1MEHM5532A603468	SP	VK0022	\$ 88,705.00
Seg. Publica	743	Altavista	L203490	75349	PICK-UP	Ford	2010	203490	17-dic-23	1FTEW1C88AKE04942	BF44672	C0008	\$ 88,366.00
Seg. Publica	744	Altavista	L203500	755567	AUTO	Acura	2009	203500	18-dic-23	JH4CU26669C011359	RJH3571	VC0017	\$ 88,253.00
Seg. Publica	745	Altavista	L203509	75768	CAMIONETA	Toyota	1991	203509	19-dic-23	JT3VN39W7M0053143	B44SD9J	J0030	\$ 88,140.00
Seg. Publica	746	Altavista	L203541	75771	CAMIONETA	Toyota	2008	203541	22-dic-23	JTDS41A082024403	MXL8685	K0085	\$ 87,801.00
Seg. Publica	747	Altavista	L203578	SP075803	AUTO	Mitsubishi	2011	203578	24-dic-23	4A32B2FF2BE019162	046S1A9	I0003	\$ 87,575.00
Seg. Publica	748	Altavista	L203601	75772	AUTO	Pontiac	2006	203601	24-dic-23	1G1H158764137267	KNJ0323	VH0020	\$ 87,575.00
Seg. Publica	749	Altavista	L203629	75817	AUTO	Toyota	2007	203629	28-dic-23	4T1BE46K77U171160	SP	C0001	\$ 87,123.00
Seg. Publica	750	Altavista	L203670	75780	CAMIONETA	Cadillac	2002	203670	30-dic-23	1GYEK63N82R116078	SHY0864	L0034	\$ 86,897.00
Seg. Publica	751	CERESO	L155342	73269	PICK-UP	Chevrolet	2001	155342	02-ene-23	1GDCD142X1Z203775	S/P	VC0020	\$ 127,803.00
Seg. Publica	752	CERESO	L155368	73271	Honda	1998	155368	09-ene-23	JHMEJ8640W5001429	SN	VJ0032	\$ 127,012.00	
Seg. Publica	753	CERESO	L155389	73179	AUTO	Dodge	2012	155389	15-ene-23	1C3CDZAB2CN173472	SP	B0001	\$ 126,334.00
Seg. Publica	754	CERESO	L155390	73436	CAMIONETA	Nissan	1997	155390	15-ene-23	JN8AR05Y3VW167146	HLF733B	P0013	\$ 126,334.00
Seg. Publica	755	CERESO	L155395	72964	AUTO	Mercury	2002	155395	16-ene-23	1MEFM50U02G602890	226SDV9	P0007	\$ 126,221.00
Seg. Publica	756	CERESO	L155403	73307	AUTO	Chevrolet	2008	155403	17-ene-23	2G1WT58K381217071	MNT8632	VL0043	\$ 126,108.00
Seg. Publica	757	CERESO	L155408	73443	AUTO	Lincoln	2006	155408	18-ene-23	3LNHM26166R600982	B79SAZ5	K0001	\$ 125,995.00
Seg. Publica	758	CERESO	L155414	73310	AUTO	Pontiac	2006	155414	20-ene-23	2G2WP552661282062	S/P	C0027	\$ 125,769.00
Seg. Publica	759	CERESO	L155440	73281	AUTO	Nissan	1996	155440	25-ene-23	1N4AB42D8TC251310	S/P	C0013	\$ 125,204.00
Seg. Publica	760	CERESO	L155465	73516	PICK-UP	Ford	1997	155465	29-ene-23	1FTFX28L8VKC40523	ZUG5366	M0003	\$ 124,752.00
Seg. Publica	761	CERESO	L155466	73496	CAMIONETA	Chevrolet	2010	155466	29-ene-23	3GNBAEDB1A5A4930	S/P	VG0023	\$ 124,752.00
Seg. Publica	762	CERESO	L155473	73321	AUTO	Hyundai	2005	155473	31-ene-23	KMHWF35H65A119984	S/P	F0032	\$ 124,526.00
Seg. Publica	763	CERESO	L155504	73288	AUTO	Dodge	2010	155504	08-Feb-23	1B3CC4FB2AN209489	S/P	X0001	\$ 123,622.00
Seg. Publica	764	CERESO	L155511	73590	AUTO	Chevrolet	2014	155511	08-Feb-23	1G1PA55G4E7243420	A41SKZ8	G0011	\$ 123,622.00
Seg. Publica	765	CERESO	L155514	73527	CAMIONETA	Nissan	2007	155514	10-Feb-23	JN8AZ08T97W526194	HKH5363	VM0029	\$ 123,396.00
Seg. Publica	766	CERESO	L155527	73383	CAMIONETA	Hunday	2005	155527	11-Feb-23	KM8SC13D35U006312	FMT3300	W0005	\$ 123,283.00
Seg. Publica	767	CERESO	L155531	73593	GUAYIN	Buick	2008	155531	12-Feb-23	5GAER23778J244896	RHK681	VL0024	\$ 123,170.00
Seg. Publica	768	CERESO	L155537	73292	AUTO	Volvo	2008	155537	13-Feb-23	VY1AH992281050033	RPK2248	A0031	\$ 123,057.00
Seg. Publica	769	CERESO	L155568	73534	CAMIONETA	KIA	2004	155568	18-Feb-23	KNDUP131346609254	JB1697	VC0034	\$ 122,492.00
Seg. Publica	770	CERESO	L155572	73111	AUTO	Ford	2001	155572	19-Feb-23	3FAFP11361R127055	S/P	N0058	\$ 122,379.00
Seg. Publica	771	CERESO	L155603	73334	AUTO	Dodge	2019	155603	25-Feb-23	ML3AB26J2KH004441	SP	N0053	\$ 121,701.00
Seg. Publica	772	CERESO	L155612	73683	AUTO	Cadillac	1994	155612	28-Feb-23	1G6KD52B9RU223445	S/P	C0045	\$ 121,362.00
Seg. Publica	773	CERESO	L155614	73684	CAMIONETA	Honda	2001	155614	28-Feb-23	JHLRD187X1C053665	S/P	M0001	\$ 121,362.00
Seg. Publica	774	CERESO	L155616	73801	VAN	Dodge	2000	155616	01-Mar-23	2B4GP24R1YR584079	EAC833B	VF0005	\$ 121,249.00
Seg. Publica	775	CERESO	L155625	73336	AUTO	Lincoln	2001	155625	02-Mar-23	1LNHM81W21Y728524	367SEU9	VC0003	\$ 121,136.00
Seg. Publica	776	CERESO	L155652	72986	AUTO	Hyundai	2004	155652	05-Mar-23	KMHHN65F14U116757	S/P	VJ0044	\$ 120,797.00
Seg. Publica	777	CERESO	L155661	73694	YUKON	Chevrolet	2010	155661	09-Mar-23	1GNUJCE09AR183356	SFN5384	B0017	\$ 120,345.00
Seg. Publica	778	CERESO	L155670	73569	PICK-UP	Chevrolet	2010	155670	10-Mar-23	1GCSKSE36A2141623	RFX8617	VX0010	\$ 120,232.00
Seg. Publica	779	CERESO	L155700	73720	AUTO	V. W.	2008	155700	14-Mar-23	VWVWK73C68E083672	S/P	P0011	\$ 119,780.00
Seg. Publica	780	CERESO	L155732	73702	AUTO	Ford	2000	155732	20-Mar-23	1FAHP3834YW285640	108WKJ	P0026	\$ 119,102.00

Seg. Publica	799	CERESO	C156427	74491	AUTO	Ford	1994	156427	04-Jul-23	2FALP74W0RX187972	S/P	VF0053	\$ 107,124.00
Seg. Publica	800	CERESO	C156477	74628	AUTO	Dodge	2003	156477	11-Jul-23	1B3EL46X83N543792	DWD834B	VI0033	\$ 106,333.00
Seg. Publica	801	CERESO	C156497	74292	CAMIONETA	Cadillac	2011	156497	12-Jul-23	3GYFNAEY6B5S51894	TVT8811	VG0027	\$ 106,120.00
Seg. Publica	802	CERESO	C156506	74585	VAN	Dodge	2001	156506	13-Jul-23	2B4GPA4351R272666	S/P	VG0015	\$ 106,107.00
Seg. Publica	803	CERESO	C156629	74751	AUTO	Chrysler	2007	156629	30-Jul-23	2C3KA53G17H888229	S/P	VL0003	\$ 104,186.00
Seg. Publica	804	CERESO	C156711	74831	VAN	Ford	2003	156711	12-ago-23	2FMZA51403BA58577	S/P	VG0010	\$ 102,717.00
Seg. Publica	805	CERESO	C156726	74853	AUTO	Toyota	1994	156726	15-ago-23	1NXAE0487R2223493	S/P	VI0001	\$ 102,378.00
Seg. Publica	806	CERESO	C156761	74745	PICK-UP	Ford	1999	156761	23-ago-23	1FTZR15X2XTA77812	EF92973	FO015	\$ 101,474.00
Seg. Publica	807	CERESO	C156860	74745	CAMIONETA	Chevrolet	1996	156860	08-Sep-23	1GNDT13W5T2199648	S/P	VG0001	\$ 99,666.00
Seg. Publica	808	CERESO	C156901	75011	AUTO	V. W.	2003	156901	16-Sep-23	3VVVH69M63M074318	EBG457B	VF0001	\$ 98,762.00
Seg. Publica	809	CERESO	C156988	74945	CHEROKEE	Jeep	1988	156988	02-Oct-23	1JCMR7725JT188438	ELW4850	P0013	\$ 96,954.00
Seg. Publica	810	CERESO	C157012	75219	EXPEDITION	Ford	2003	157012	06-Oct-23	1FMRU15W83L828757	DMK823D	VF0020	\$ 96,502.00
Seg. Publica	811	CERESO	C157066	75269	AUTO	V. W.	2007	157066	14-Oct-23	3VWEG71K17M130660	S/P	VF0016	\$ 95,598.00
Seg. Publica	812	CERESO	C157084	75380	AUTO	Honda	2003	157084	19-Oct-23	1HJGCM66563A004481	S/P	VI0001	\$ 95,033.00
Seg. Publica	813	CERESO	C157112	75352	CAMIONETA	Hyundai	2007	157112	24-Oct-23	5NMSH13E07H017292	S/P	VI0001	\$ 94,468.00
Seg. Publica	814	CERESO	C157167	75361	AUTO	Acura	2012	157167	03-Nov-23	19UUA8F29CA021807	S/P	VI0009	\$ 93,338.00
Seg. Publica	815	CERESO	C157175	75366	AUTO	Hyundai	2002	157175	04-Nov-23	KMHCG35C92U199036	BLB4552	P0003	\$ 93,225.00
Seg. Publica	816	CERESO	C157216	75581	AUTO	Chevrolet	2006	157216	16-Nov-23	1G2LS1F96F297575	RTB9622	VI0001	\$ 91,869.00
Seg. Publica	817	CERESO	C157219	75426	CAMIONETA	Chevrolet	2005	157219	17-Nov-23	1GNDV23145D264723	S/P	VG0001	\$ 91,756.00
Seg. Publica	818	CERESO	C157227	75198	VAN	Dodge	1997	157227	18-Nov-23	2B4FP2532VR142185	SP	VF0045	\$ 91,643.00
Seg. Publica	819	CERESO	C157235	75588	AUTO	Audi	2006	157235	21-Nov-23	WAUDG74F36N048508	S/P	BO051	\$ 91,304.00
Seg. Publica	820	CERESO	C157357	75738	PICK-UP	Nissan	2008	157357	31-dic-23	1N6AA07D58N338516	ZUM079B	VN0040	\$ 86,784.00
Seg. Publica	821	Pemex	N096459	73088	AUTO	Honda	2007	193019	02-ene-23	2HGFG12817H580378	CCU1609	VH0010	\$ 127,803.00
Seg. Publica	822	Pemex	P193027	73412	AUTO	Nissan	1997	193027	04-ene-23	1N4AB4D1VC790928	B385AV2	CO032	\$ 127,577.00
Seg. Publica	823	Pemex	N097044	73456	AUTO	Mercury	1991	193042	06-ene-23	1MEPMP6042MH662340	ECZ627A	CO041	\$ 127,351.00
Seg. Publica	824	Pemex	P193088	73474	AUTO	Nissan	2006	193088	12-ene-23	3N1CB51D46C508928	SP	BO038	\$ 126,673.00
Seg. Publica	825	Pemex	N097039	73445	PICK-UP	Chevrolet	1996	193143	19-ene-23	2GCEC19R0T1222115	SP	VO0042	\$ 125,882.00
Seg. Publica	826	Pemex	N096722	73556	PICK-UP	GMC	2002	193154	20-ene-23	2GTEC19W221369170	SP	VO0037	\$ 125,769.00
Seg. Publica	827	Pemex	N096456	72973	EXPEDITION	Ford	2001	193196	25-ene-23	1FMRU15W41L802881	SP	VO0015	\$ 125,204.00
Seg. Publica	828	Pemex	N096457	72972	CAMIONETA	Hyundai	2003	193197	25-ene-23	KM8C313DX3U501796	SP	DO050	\$ 125,204.00
Seg. Publica	829	Pemex	N096013	73572	CAMIONETA	Nissan	2003	193213	27-ene-23	1N8A08T03W116717	NTH8924	CO030	\$ 124,978.00
Seg. Publica	830	Pemex	N095585	73586	AUTO	Nissan	2010	193242	30-ene-23	1N4AA5AP6AL859769	B935CV3	E2-20	\$ 124,639.00
Seg. Publica	831	Pemex	N097100	73567	AUTO	Honda	2010	193250	01-Feb-23	2HGFG1282AH900816	SP	O2-71	\$ 124,413.00
Seg. Publica	832	Pemex	N095380	73282	AUTO	BMW	2006	193257	02-Feb-23	WBABV13556KR64648	SHY9516	DO025	\$ 124,300.00
Seg. Publica	833	Pemex	N096757	73659	AUTO	Honda	1997	193297	07-Feb-23	1HGEJ8645VL013071	SP	VO0045	\$ 123,735.00
Seg. Publica	834	Pemex	N097333	73547	EXPEDITION	Ford	2005	193465	05-Mar-23	1FMPUJ7595LA18685	S/P	A2103	\$ 120,797.00
Seg. Publica	835	Pemex	P193469	73394	EXPLORER	Ford	2002	193469	06-Mar-23	1FMZU7362UA09675	DVH561B	G2-51	\$ 120,684.00
Seg. Publica	836	Pemex	N097627	73810	AUTO	Toyota	1996	193503	12-Mar-23	1T2BG12K4T0394575	S/P	AO080	\$ 120,006.00
Seg. Publica	837	Pemex	N097881	73698	PICK-UP	Dodge	1998	193514	14-Mar-23	3B7HF13Z8WG110543	SP	VA2-50	\$ 119,780.00
Seg. Publica	838	Pemex	N097873	72992	CHEROKEE	Jeep	2008	193556	19-Mar-23	1J8FF47W38D691502	S/P	VA0008	\$ 119,215.00
Seg. Publica	839	Pemex	N097730	73907	AUTO	Chevrolet	2001	193564	20-Mar-23	2G1WF52E1619221570	6615BK9	VO0033	\$ 119,102.00
Seg. Publica	840	Pemex	N096325	73821	COMBI	Dodge	2005	193572	22-Mar-23	1D4HD48N95F524642	B845BG1	VB2-96	\$ 118,876.00
Seg. Publica	841	Pemex	N097158	73825	CAMIONETA	Ford	2002	193597	25-Mar-23	1FMZU73K62UD31576	S/P	VA0032	\$ 118,537.00
Seg. Publica	842	Pemex	N098110	73923	AUTO	Nissan	2002	193628	28-Mar-23	3N1CB51D82L620092	6485IG6	VC2109	\$ 118,198.00
Seg. Publica	843	Pemex	P193714	79945	AUTO	Nissan	2008	193714	08-abr-23	1N4BA41E48C803868	SP	VA2-28	\$ 116,955.00
Seg. Publica	844	Pemex	N098125	73969	PICK-UP	Ford	1995	193735	11-abr-23	1FTCR14U0TA45754	SP	VL0049	\$ 116,616.00
Seg. Publica	845	Pemex	N098455	73881	AUTO	V. W.	2007	193752	13-abr-23	3VWEF71K47M112480	SP	VC2-04	\$ 116,390.00
Seg. Publica	846	Pemex	N098266	73890	PICK-UP	Dodge	2011	193801	19-abr-23	3D7T2CT88G585758	SP	QO001	\$ 115,712.00
Seg. Publica	847	Pemex	N098391	73780	AUTO	Toyota	1997	193814	20-abr-23	1T1BF22KVU901098	HLN9825	CO049	\$ 115,599.00
Seg. Publica	848	Pemex	P193954	74063	PICK-UP	Chevrolet	2004	193954	07-May-23	1GNC318X14K140283	SP	VA2-29	\$ 113,678.00
Seg. Publica	849	Pemex	P194010	74025	AUTO	Toyota	2006	194010	14-May-23	1JTKK1604560168210	SP	DO066	\$ 112,887.00
Seg. Publica	850	Pemex	N099457	74252	AUTO	Suzuki	2006	194071	20-May-23	JS2RC62H465351743	S/P	VC2-35	\$ 112,209.00
Seg. Publica	851	Pemex	N099359	74068	EXPLORER	Ford	1995	194141	28-May-23	1FMDU32X25UC18501	EKA5323	VH2-20	\$ 111,305.00
Seg. Publica	852	Pemex	N098868	74256	AUTO	Hunday	2003	194147	29-May-23	KMH0N45DX3U593347	S/P	VB2-20	\$ 111,192.00
Seg. Publica	853	Pemex	N099562	74046	AUTO	Ford	1996	194164	01-Jun-23	1FALP4047TF135289	FZ5S954	VO0044	\$ 110,853.00
Seg. Publica	854	Pemex	P194215	74280	CAMIONETA	Jeep	2000	194215	06-Jun-23	1J4G24854YC332470	S/P	VA0005	\$ 110,288.00
Seg. Publica	855	Pemex	P194248	74228	MOTO	ITALIKA	2017	194248	09-Jun-23	35CTXCDA8H1001576	SP	MOTO0002	\$ 109,949.00
Seg. Publica	856	Pemex	P194282	74335	AUTO	KIA	2005	194282	11-Jun-23	KNAD3C125X56375970	SP	VN2-57	\$ 109,723.00
Seg. Publica	857	Pemex	N099656	74261	AUTO	Cadillac	2000	194355	17-Jun-23	1GYEK13R9YR161092	S/P	VD2-38	\$ 109,045.00
Seg. Publica	858	Pemex	P194403	74406	AUTO	Dodge	2018	194403	21-Jun-23	ML3AB26J1GH015423	EMAS604	VM0056	\$ 108,593.00
Seg. Publica	859	Pemex	N100095	74512	AUTO	Dodge	1996	194451	26-Jun-23	1P3ES47C77D582747	O805BK9	D2-45	\$ 108,028.00
Seg. Publica	860	Pemex	P194536	74572	AUTO	Chevrolet	2013	194536	06-Jul-23	1C3CBEG62DN679221	SP	VM0050	\$ 106,898.00
Seg. Publica	861	Pemex	N101010	SP74710	AUTO	Chevrolet	2009	194692	25-Jul-23	1G1ZG57B096167291	SY55201	CO070	\$ 104,751.00
Seg. Publica	862	Pemex	N099615	74429	AUTO	Nissan	2013	194742	02-ago-23	1N4AL3APXDN418718	B345FR3	VI0040	\$ 103,847.00
Seg. Publica	863	Pemex	P194756	74828	VAN	Dodge	2002	194756	04-ago-23	2B4GPA43R92R766986	S/P	VO0003	\$ 103,621.00
Seg. Publica	864	Pemex	N101147	74824	AUTO	Nissan	2002	194787	07-ago-23	1N4AL1D82C272385	A445DF6	VL0056	\$ 103,282.00
Seg. Publica	865	Pemex	P194941	74701	AUTO	Mitsubichi	2000	194941	24-ago-23	JA3AY31C3YU005557	SP	MO031	\$ 101,361.00
Seg. Publica	866	Pemex	N101205	74641	AUTO	Chevrolet	2004	194957	26-ago-23	2G1WH55K249235515	S/P	VO0034	\$ 101,135.00
Seg. Publica	867	Pemex	N101388	74735	AUTO	Ford	2001	194994	30-ago-23	1FAFP55221A262178	SP	VL0060	\$ 100,683.00
Seg. Publica	868	Pemex	N100875	74796	AUTO	Buick	1997	195031	03-Sep-23	1G4AP52KD5VH582598	B425BP5	VH0085	\$ 100,231.00
Seg. Publica	869	Pemex	P195049	74448	CAMIONETA	Nissan	2012	195049	05-Sep-23	5N1AR1NN8CC602440	L229200	LO035	\$ 100,005.00
Seg. Publica	870	Pemex	N101323	74765	AUTO	Mitsubichi	2004	195050	04-Sep-23	JA3AJ26E84U067376	SP	VL0020	\$ 100,118.00
Seg. Publica	871	Pemex	N101486	75003	AUTO	Chevrolet	2012	195057	05-Sep-23	1G1PF55C6C7233399	4855IY9	A2-20	\$ 100,005.00
Seg. Publica	872	Pemex	N101280	74655	CAMIONETA	Buick	2012	195062	06-Sep-23	5GAKRAED5C305882	NXL9211	DO060	\$ 99,892.00
Seg. Publica	873	Pemex	N101599	74974	AUTO	Honda	1999	195140	12-Sep-23	1HGEJ8243XL057966	SP	VH0068	\$ 99,214.00
Seg. Publica	874	Pemex	N101473	75084	VAN	Dodge	2002	195190	18-Sep-23	2B4GP44302R549029	SP	VA0005	\$ 98,536.00
Seg. Publica	875	Pemex	1095201	75089	AUTO	Buick	1994	195201	19-Sep-23	2G4WB55LXR1474426	RZP7861	C2-40	\$ 98,423.00
Seg. Publica	876	Pemex	N101668	75156	AUTO	Chrysler	2007	195216	20-Sep-23	2C3KA63H97H664270	ELF4388	IO080	\$ 98,310.00
Seg. Publica	877	Pemex	P195280	75025	AUTO	Honda	2007	195280	26-Sep-23	1HGFJA16847L078415	SP	VL0023	\$ 97,632.00
Seg. Publica	878	Pemex	N101865	74871	AUTO	Mitsubichi	2010	195305	28-Sep-23	JA32U2F9AU014491	SP	VA0020	\$ 97,406.00
Seg. Publica	879	Pemex	P195345	75038	CAMIONETA	Dodge	1998	195345	02-Oct-23	1B4HS28Y7WF180017	EJZ7503	VI0079	\$ 96,954.00
Seg. Publica	880	Pemex	N101993	75163	AUTO	Nissan	2008	195356	03-Oct-23	1N4BL21E58C271609	SP	VI0071	\$ 96,841.00
Seg. Publica	881	Pemex	P195365	75296	EXPEDITION	Ford	2003	195365	04-Oct-23	1FMFU16L93			

Seg. Publica	899	Pemex	N103239	75637	AUTO	Ford	1997	195923	28-Nov-23	1MELM50U7VA649621	SP	VM0040	\$ 90,513.00
Seg. Publica	900	Pemex	N103244	75595	AUTO	Dodge	2012	195938	29-Nov-23	1C3CDZAB6CN232362	SP	VB2-96	\$ 90,400.00
Seg. Publica	901	Pemex	G102875	75540	AUTO	Nissan	1994	195943	30-Nov-23	1N48U31D8RC199879	SP	VC2-90	\$ 90,287.00
Seg. Publica	902	Pemex	N103133	75639	AUTO	Mercury	2000	196000	04-dic-23	4M2XV14T7YD126896	EJV70LA	VB2-64	\$ 89,835.00
Seg. Publica	903	Pemex	N103330	75719	AUTO	Chevrolet	1985	196074	15-dic-23	1G1PA5SGX7255721	AG6SAZ9	VM0079	\$ 88,592.00
Seg. Publica	904	Pemex	P196094	75684	AUTO	Honda	1998	196094	17-dic-23	2HGJE6576WH592568	S/P	VB2-90	\$ 88,366.00
Seg. Publica	905	Pemex	N103427	75712	PICK-UP	Chevrolet	2000	196118	21-dic-23	2GCEC19T4Y1275578	S/P	VO0018	\$ 87,914.00
Seg. Publica	906	Pemex	N103635	75736	VAN	Dodge	2005	196179	30-dic-23	1D4GP24RX5B329673	S/P	VC2-13	\$ 86,897.00
S/I	907	Pemex	N102190	S/I	AUTO	Mitsubishi	1997	195440	13-oct-23	JA3AY11A4VU005582	S/P	A2-60	\$ 95,711.00
S/I	908	Pemex	N102226	S/I	VAN	Chevrolet	2022	195501	18-oct-23	LZWNNNGMXNC804404	SP	VB2-62	\$ 95,146.00

SIN TEXTO

SIN TEXTO

<https://www.chihuahua.gob.mx/periodico-oficial>